

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.009.-Don PEDRO MIGUEL RUIZ JIMENEZ y 79 más se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 29 de septiembre de 1983 sobre solicitud de nulidad por ilegal de la expresada Orden ministerial que lesiona los derechos de los recurrentes, Sargentos efectivos de Mantenimiento de la Escala de Complemento, al obligarles a causar baja en sus destinos y relegarlos a la situación de ajenos al Servicio.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de abril de 1985.-5.661-E (26051).

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BURGOS

##### Edicto de subasta

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Burgos,

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa número 239/1983, seguidos a instancia de doña Isabel González García de Lomana contra don José Luis Calleja Cantero y otros, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces, el siguiente bien inmueble propiedad del deudor ejecutado, que previamente fue embargado, por el precio que se detalla a continuación:

Casa chalé, sin número, al sitio de Ventreras, término de Santa María Rívarredonda, emplazado al margen de la carretera Madrid-Jrún, kilómetro 296-297. Consta de planta baja, destinada a garaje, trastero y a taller o almacén, y primer piso, destinado a vivienda, que consta de cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Ocupa la casa 138 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle en proyecto propiedad de don José Luis Calleja Cantero; derecha, izquierda y fondo, resto del terreno sobre el que se ha construido, que se destina a jardín y que mide 2.362 metros cuadrados. La casa chalé y el terreno constituyen una sola finca urbana de 2.500 metros cuadrados, y que linda: Frente, calle en proyecto del señor Calleja Cantero; derecha, entrando, camino y calle en proyecto del señor Calleja; izquierda, resto del terreno del señor Calleja Cantero, y fondo, finca de don Eustaquio Torre. Esta finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro con el número 5.500, al tomo 1.082, página 52, inscripción segunda. Valorada en 5.100.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, a las doce horas, los siguientes días:

Primera subasta: 20 de mayo de 1985.

Segunda subasta: 17 de junio de 1985.

Tercera subasta: 15 de julio de 1985.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.-Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor tipo de la subasta.

Segunda.-La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera.-En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suscrita, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta.-No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.056 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta, en los términos previstos en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Burgos a 28 de marzo de 1985.-El Magistrado, Rubén Antonio Jiménez Fernández.-El Secretario.-6.064-E (27576).

#### LERIDA

##### Edicto

El ilustrísimo señor don José Quecuti Miguel, Magistrado de Trabajo de Lérida y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura, número 327/1982, a instancia de don José Hernández López y otros contra «Cerámica Auxiliar de la Construcción, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán a continuación, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, avenida del Segre, 4, en primera subasta, el día 28 de mayo de los corrientes; en segunda subasta, para el caso de quedar desierta la primera, el día 4 de junio, y en tercera subasta, para supuesto de quedar desierta la segunda, el día 11 de junio; todas ellas a las doce horas de la mañana y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que servirá de tipo a la primera subasta, y

también el 20 por 100 de la referida valoración, con rebaja del 25 por 100, para poder tomar parte en las subastas segunda y tercera.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósitos.

Cuarta.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo de tasación de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo de tasación de bienes, pero con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a pagar el resto de principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Quinta.-Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, «Banca Jover», rambla Ferrán, número 41, cuenta corriente 982.

Sexta.-Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, habiendo de verificar la cesión por comparancia de cedente y cesionario, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.-Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones previstas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.-Que no se han presentado títulos de propiedad de las fincas embargadas, constando únicamente en los autos ejecutivos la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarla cuantos deseen tomar parte en la subasta, y que las cargas anteriores, así como gravámenes, y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta

Lote número 1.-Pieza de tierra, sita en el término de Soses, partida Noguera, Plana y San Miguel, parte secano y parte regadío, de 11 hectáreas 52 áreas y 67 centiáreas, lindante: Al norte, con carretera nacional II; oeste, con camino público; este, con término de Alcarrás, acequia Noguera y otros, y sur, término de Torres de Segre, acequia Noguera, José Martínez y otros. Inscrita al tomo 13, folio 206, finca 1.617 de Soses. Tasada en la suma de 8.950.000 pesetas.

Lote número 2.-Rústica, tierra de 51 áreas 30 centiáreas, en término de Soses, partida San Miguel Noguera. Linda: Al norte, Jaime Ribes Solsona; este, José Casals Llopis; sur, «Cerámica de la Construcción, Sociedad Anónima», y oeste,

la misma Sociedad. Inscrita al libro 11, folio 165. finca 1.391 de Soses. Tasada en la suma de 750.000 pesetas.

Dado en Lérida a 11 de abril de 1985.—El Magistrado de Trabajo, José Quetcuti Miguel.—El Secretario.—5.555-E (25429).

#### MADRID

##### Edicto

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de la número 18 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 61/1981, a instancia de Justo Contononte Pérez, contra José Fraga Valverde, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Urbana: Finca número 9.283, inscrita al folio 211, del tomo 524 del archivo, libro 112 del Ayuntamiento de Alcobendas, sito en la calle Santiago Apóstol, números 2, 4, 6 y 8, en Alcobendas (Madrid), con una superficie de 57 metros 88 decímetros cuadrados. Tasada en 2.083.680 pesetas.

Urbana: Finca número 16.885, folio 50 del tomo 822 del archivo, libro 207 del Ayuntamiento de Alcobendas, sito en la avenida de España, número 16, de Alcobendas (Madrid), y con una superficie de 74 metros 5 decímetros cuadrados. Tasada en 3.831.925 pesetas.

Total: 5.915.605 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 28 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de julio; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar

los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Alcobendas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 8 de abril de 1985.—El Magistrado, Vicente Conde Martín de Hijas.—El Secretario.—5.769-E (26585).

#### OVIEDO

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Jesús González Peña, Magistrado de Trabajo de la número 1 de las de Oviedo,

Por medio del presente hace saber: Que por providencia del día de la fecha en el procedimiento seguido en esta Magistratura, con el número 1.404/1984 y acumulados, ejecuciones 139/1984 y 29/1985, a instancia de don Fernando Barbas Cortés y otro, sobre reclamación de cantidades, contra «Papo, Sociedad Anónima» y «Mahoju, Sociedad Anónima», de Oviedo, se acordó sacar a pública subasta los bienes que más abajo se dirán, a fin de responder de las sumas de 1.356.524 pesetas de principal, con más de 406.000 pesetas para intereses legales y costas, bajo las condiciones siguientes:

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de esta Magistratura el día 27 de mayo del corriente año, a sus diez horas; para tomar parte en la misma deberá depositarse previamente en ésta el 20 por 100 del precio de tasación pericial; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración, pudiendo también hacerse las posturas por escrito en sobre cerrado, que se abrirán en el acto del remate; este remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la nueva redacción de la Ley 34/1984, de 6 de agosto, y si en esta primera subasta no hubiera postura admisible, se celebrará una segunda subasta en la Audiencia el día 10 de junio siguiente, a igual hora e idénticas condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación pericial mencionado, y si tampoco en esta segunda subasta,

previos los ofrecimientos a los ejecutantes que habrán de hacerse como el anterior, se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo e iguales condiciones en la Audiencia del día 16 de septiembre, a igual hora; en este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate, y si no se cumplieren, se procederá a todo lo dispuesto en el artículo 1.506 de la LEC, según la nueva redacción anteriormente citada. Y advertencia hecha de la necesidad recogida en el párrafo segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, de 13 de abril de 1956, de que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante este tiempo al menos, a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario apremiado.

##### Bien embargado y su valoración

El derecho de arriendo y traspaso del local ubicado en la calle Covadonga, número 28, bajo, en Oviedo, dedicado a discoteca. 20.000.000 de pesetas.

Dado en Oviedo a 25 de marzo de 1985.—El Magistrado, Jesús González Peña.—El Secretario.—5.704-E (26152).

### JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de proveído del día de hoy, dictado en el sumario 25/1983, que instruyo por supuesto delito monetario, por medio del presente se llama al procesado Florindo Dos Santos Madeiro, residente, al parecer, en el extranjero, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado Central de Instrucción número 3 de Madrid, sito en la calle Manuel Silvela, número 4, a fin de notificarte el auto de conclusión del sumario y ser emplazado ante la Superioridad, apercibiéndole que, caso de no verificarlo será declarado en rebeldía y podrá decretarse su prisión provisional.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—399 (14693).

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BADAJOS

##### Edicto

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 407/1983, promovidos por la Junta de Comperm, Plan Parcial de Valdepasillas, representados por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra don Miguel Galot Baena, sobre reclamación de 4.091.725 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 28 de mayo, 5 de julio y 4 de septiembre, todos ellos de 1985, a las once horas, en la Sala

Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

El bien embargado objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Local comercial de planta baja, sito en el edificio «Mayte», en el polígono de Valdepeñillas, de Badajoz. Ocupa la totalidad de la planta baja del citado edificio, con excepción del patio interior y la zona de portaf, teniendo fachada a tres calles. El local se halla actualmente en bruto, estando delimitado exteriormente por un cerramiento de bloques de cemento y careciendo de solera. Tiene una altura libre media de 3,70 metros. El local comercial tiene una superficie construida de 630,16 metros cuadrados. Inscrito con el número 48.805, libro 760, folio 1, inscripción primera.

Tasado pericialmente en 13.863.520 pesetas.

Dado en Badajoz a 25 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—5.677-C (26563).

## BARCELONA

### Edicto

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 403/1984-L, de la entidad mercantil «Ediciones Océano Exit, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, paseo de Gracia, número 24, dedicada a la edición, publicación y comercialización de toda clase de obras literarias y de cultura general, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, el resultado de las adhesiones ha sido favorable a la aprobación del convenio presentado por la acreedora «Grafos, Sociedad Anónima», el cual obra unido al expediente y aceptado por la entidad suspensa, a fin de que en el plazo de ocho días puedan presentarse las impugnaciones al mismo con arreglo a derecho.

Y para general conocimiento extiendo y firmo el presente en Barcelona a 19 de abril de 1985.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario, Ramón Foncillas.—5.922-C (27586).

## BILBAO

### Edictos

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, sección segunda de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 939/1984, seguidos a instancia de «Financiera Bancobao, Sociedad

Anónima», representada por la Procuradora señora Perea, contra José Martín Gardeazábal Muguiza, en reclamación de 2.602.175 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 28 de mayo, a las diez treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 26 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 26 de julio, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo; debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

### Bien que se saca a subasta

Lonja izquierda de la calle Henao, 27, de Bilbao, inscrita al tomo 1.064, libro 1.044 de Bilbao, folio 245, finca 23.727. Valorada en 10.992.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de marzo de 1985.—El Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—5.158-C (24245).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 858/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Apalategui, contra don Agapito González Muñoz, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 28 de mayo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 42), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Segunda.—Podrá asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Elemento número 7, local en planta baja 1.ª, a la derecha, a partir del portal número 9, forma parte de un edificio sito entre las calles Muelles de Tomás Olabarri, Novia de Salcedo y Eduardo Coste, en el barrio de Las Arenas, Getxo. Valorada para la segunda subasta en 4.350.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de marzo de 1985.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—3.204-A (23635).

## BURGOS

### Edicto

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 558/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra don Rolando Guinea Ortiz y doña María Pilar Arce López, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes

### Condiciones

Para el acto de remate se ha señalado el día 28 de mayo de 1985, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el precio pactado en la escritura de hipoteca. Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

### Objeto de la subasta

4. Vivienda letra C, situada a la derecha, subiendo de la planta alta 3.ª, que linda: Este o frente, escalera y su meseta; derecha, patio; izquierda, vial y vivienda centro o letra B de su planta; fondo, casa 4. Tiene una superficie de 71 metros cuadrados y le corresponde una participación del 3,60 por 100 en los elementos comunes

del edificio. Está situada en la casa número 3 del grupo urbano «Rolando Guinea», en Medina de Pomar. Se encuentra libre de arrendamientos.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.401.250 pesetas.

5. Vivienda letra C, situada a la derecha, subiendo de la planta alta 4.º, que linda: Este o frente, escalera y su meseta; derecha, patio; izquierda, vial y vivienda centro o letra B de su planta; fondo, casa número 4. Tiene una superficie de 71 metros cuadrados y le corresponde una participación del 3,60 por 100 en los elementos comunes del edificio en que está situado, que es la casa número 3 del grupo urbano «Rolando Guinea», en Medina de Pomar. Se encuentra libre de arrendamientos.

Valorada a efectos de valoración en 2.401.250 pesetas.

10. Vivienda letra A, situada a la izquierda, subiendo en la planta alta 2.º, que linda: Oeste o frente, escalera y su meseta; derecha, vivienda letra B de su planta y vial; izquierda, patio, y fondo, casa número 2 de este grupo. Mide unos 72 metros cuadrados y le corresponde una participación en los elementos comunes del edificio del 3,70 por 100. Está situada en la casa número 3 del grupo urbano «Rolando Guinea», en Medina de Pomar. Se encuentra libre de arrendamientos.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.401.250 pesetas.

11. Vivienda letra A, situada a la izquierda, subiendo en la planta alta 3.º, que linda: Oeste o frente, escalera y su meseta; derecha, vivienda letra B de su planta y vial; izquierda, patio, y fondo, casa número 2 de este grupo. Mide unos 72 metros cuadrados y le corresponde una participación en los elementos comunes del edificio del 3,70 por 100. Está situada en la casa número 3 del grupo «Rolando Guinea», de Medina de Pomar. Se encuentra libre de arrendamientos.

A efectos de subasta está valorada en la cantidad de 2.401.250 pesetas.

12. Vivienda letra A, situada a la izquierda, subiendo en la planta alta 4.º, que linda: Oeste o frente, escalera y su meseta; derecha, vivienda letra B de su planta y vial; izquierda, patio, y fondo, casa número 2 de este grupo. Mide unos 72 metros cuadrados y le corresponde una participación en los elementos comunes del edificio del 3,70 por 100. Está situada en la casa número 3 del grupo «Rolando Guinea», de Medina de Pomar. Se encuentra libre de arrendamientos.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.401.250 pesetas.

16. Vivienda letra B, situada a la izquierda, subiendo en la planta alta 1.º, que linda: Este o frente, escalera y patio; derecha, vivienda derecha de su planta y vial; izquierda, patio, y fondo, casa número 3. Mide unos 67 metros cuadrados y le corresponde una participación del 3,40 por 100 en los elementos comunes del edificio del que forma parte, que es la casa número 4 del grupo urbano «Rolando Guinea», en Medina de Pomar. Se encuentra libre de arrendamientos.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.380.000 pesetas.

17. Vivienda letra B, situada a la izquierda, subiendo en la planta alta 2.º, que linda: Este o frente, escalera y patio; derecha, vivienda derecha de su planta y vial; izquierda, patio, y fondo, casa número 3. Mide unos 67 metros cuadrados y le corresponde una participación del 3,40 por 100 en los elementos comunes del edificio del que forma parte que es la casa número 4 del grupo urbano «Rolando Guinea», en Medina de Pomar. Se encuentra libre de arrendamientos.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.380.000 pesetas.

18. Vivienda letra B, situada a la izquierda, subiendo en la planta alta 3.º, que linda: Oeste o frente, escalera y patio; derecha, vivienda derecha de su planta y vial; izquierda, patio, y fondo, casa número 3. Mide unos 67 metros cuadrados y le corresponde una participación del 3,40 por 100 en los elementos comunes del edificio del que forma

parte, que es la casa número 4 del grupo urbano «Rolando Guinea», en Medina de Pomar. Se encuentra libre de arrendamientos.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.380.000 pesetas.

Dado en Burgos a 25 de febrero de 1985.—El Juez, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario.—929-D (24845).

## CACERES

## Edicto

Don Jesús González Jubete, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hago saber: Que el día 22 de mayo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca siguiente:

Urbana: Casa con cuadra y corral en la ciudad de Coria, calle del Carmen, 14, antes 12, que consta de dos plantas, ocupando una superficie de 84 metros y 12 decímetros cuadrados, aproximadamente, y que linda: Derecha, entrando, casa de Santiago Rodríguez, hoy Zacarías Valiente; izquierda, con otra de Benifacio Collado, hoy Rafael López, y trasera o espalda, con la casa de Lorenzo Gallego, hoy Benjamín Pulido Simón; inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria, como bien ganancial, a nombre de don Gabriel Recuero Fernández, al tomo 165, folio 77, libro 18, finca 543, inscripción quinta, habiéndola adquirido por compra a doña Socorro Pulido Lucas e inscrita mediante expediente de dominio, aprobado en auto de 2 de febrero de 1973 del Juzgado de Primera Instancia de Coria.

Tasada en la cantidad de 825.000 pesetas.

Se hace saber, a los que deseen tomar parte en la subasta, que han de depositar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones lícito seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del valor dado a la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero. Así está acordado en procedimiento hipotecario 285/1984, Caja de Ahorros de Cáceres, contra Gabriel Recuero Fernández y Angela Rivera.

Dado en Cáceres a 14 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús González Jubete.—El Secretario.—2.011-3 (22621).

## FERROL

## Edicto

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que en la Junta de acreedores celebrada en esta fecha en el expediente de suspensión de pagos, que se tramita en este Juzgado con el número 229/1984, del comerciante individual don Serafín Carrodegas Nieto, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en Valdiviño (La Coruña), que gira con el nombre comercial de «Canteras Cuqueiras», se acordó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la

Ley de 26 de junio de 1922, la convocatoria a los acreedores a segunda Junta general, señalándose para que la misma tenga lugar la hora de las diez treinta del próximo día 28 de mayo, con citación de los acreedores.

Dado en Ferrol a 29 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.—El Secretario.—5.349-C (24975).

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 1.710/1982, seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra otro y doña María Jesús Jiménez Garrido, domiciliado en Granada, calle Fray Leopoldo, 9, segundo C, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, los días y horas que se dirán, la finca embargada, con la superficie a que ha quedado reducida, después de segregaciones efectuadas, que se indica a continuación:

Ocho hectáreas 19 áreas 59 centiáreas y 10 decímetros cuadrados, que es la superficie que queda inscrita a favor de la demandada de la finca embargada y que en el Registro de la Propiedad de Motril se describe así:

Rústica. Suerte de tierra secano con algunos almendros, olivos y monte bajo, de cabida 53 hectáreas 48 áreas y 35 centiáreas, y dentro de esta zona se hallan enclavadas las fuentes y pilar de agua y una alberca circunvalada por una alameda de recreo, la casa o cortijo nuevo, con dos cuerpos de alzado sobre la planta superficial de 96 metros cuadrados, sus correspondientes habitaciones, cuadra y corral a cuya espalda están los paseros. El almacén del pasero alto con un piso bajo sobre la planta de 42 metros, al cual hay contiguo 14 cajones paseros. El cortijo de enmedio nombrado de los Carrascos con un solo piso bajo sobre la planta de 32 metros. Todo forma una sola finca y linda: Norte, con el barranco de Cantalobos; este, finca de los señores Grande y Marín y también con finca del señor Jiménez Morales; oeste, barranco de Cantalobos y finca denominada la Ermita, y sur, finca de don Juan Medina y finca de los señores Gámiz Macía y Jiménez. Sin que después de indicadas segregaciones consten los linderos actuales de la superficie resto que se subasta.

Inscripción: Folio 186 vuelto, tomo 650 del archivo, libro 155 de Almuñécar, finca número 966.

Las subastas acordadas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Para la primera subasta se señala el día 28 de mayo próximo, a las once treinta horas; sirviendo de tipo la suma de 8.500.000 pesetas en que ha sido valorado pericialmente dicho resto de finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Si no hubiere postores, se celebrará segunda subasta el día 26 de junio próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del indicado valor; rigiendo en lo demás las condiciones de la primera.

Si tampoco hubiere licitadores, se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo el día 30 de julio próximo, a las once treinta horas.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y desde este anuncio por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el acto del remate, depositado en el Juzgado con el 20 por 100 del tipo respectivo, como depósito que deberán hacer todos los licitadores para ser admitidos.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, obran en autos para su examen por los licitadores, que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Granada, 12 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.092-C (23969).

## HUELVA

### Edicto de subasta

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 260/1984, a instancias de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador señor Moreno Cordero, contra don Felipe Barroso Vizcaino, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 87.562.521 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para dicho acto el próximo 28 de mayo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 2, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que la subasta, por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que se saca a subasta

Suerte de tierra en La Redondela, término de Isla Cristina, a los sitios «Matamoros» y «Dehesa del Taray», con una superficie de 7 hectáreas 5 áreas y 35 centiáreas, que linda: Norte, barranco de la Vera; sur, Buenaventura Martín Correa, dunas del Estado y parcela segregada de «Explotaciones La Baballa, Sociedad Anónima»; este, fincas de Manuel Fernández y Manuel Madrid del Gacho, y oeste, herederos de José Angulo, finca de don Joaquín Gallego Cobeta y parcela segregada de «Explotaciones La Baballa, Sociedad Anónima». Se encuentra atravesada, de este a oeste, por la carretera de la Antilla a Isla Cristina. Inscrita al tomo 699, libro 124 de Isla Cristina, folio 96 vuelto, finca 6.766, inscripción segunda.

Tasada en 80.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 7 de marzo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—2.067-3 (23038).

## LOS LLANOS DE ARIDANE

### Edicto

Don Angel Guzmán Montesdeoca Acosta, Juez de Primera Instancia de Los Llanos de Aridane y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 117/1983, se tramite procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Sebastián Carballo González, en nombre y representación de don Adelino Valentín Castillo Lorenzo, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Garafia, con domicilio en El Castillo, Las Tricias, contra

doña Felisa Rodríguez Hernández, también conocida por Felicia, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Garafia con domicilio en El Castillo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que más abajo se reseñará, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 31 de mayo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 900.000 pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

Tercera.—Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptarán como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las aceptará y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se saca a pública subasta, es el siguiente:

Rústica: Trozo de terreno, situado en el término municipal de Garafia, conocido por «Lomada Grandes», en el pago de El Castillo, a secano, que mide 7 hectáreas 15 áreas 70 centiáreas y linda: al norte, con cauce del barranco del Castillo; sur, don Ricardo Ortega; naciente, don Clemeffe Taño, y al poniente, don Salvador Leal Leal. Inscrita al tomo 922, libro 28, folio 65 vuelto, finca 2.321.

Los Llanos de Aridane, 1 de abril de 1985.—El Juez de Primera Instancia, Angel Guzmán Montesdeoca Acosta.—El Secretario.—1.659-D (27620).

## MADRID

### Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.674/1983 a instancia del procurador señor Tejedor Moyano, en nombre y representación de don Agustín López de la Torre Martínez, contra don Angel Quintana Remiro y doña Virginia Torrijos Rodado, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

«Piso quinto, centro derecha, de casa señalada con el portal 1 del bloque número 28 de la Urbanización "Parque de las Margaritas", del término de Getafe (Madrid), al sitio que llaman El Gurullero, hoy calle Alheli, número 2.

Tiene una superficie de 65 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Por su frente, según se entra, con rellano de escalera y piso quinto derecha; derecha, con resto del solar, y por su izquierda, con piso quinto, centro izquierda, y por el fondo, con resto del solar.

Su cuota de participación en los elementos comunes es de 4,45 por 100.

Título: El de compra a la Sociedad "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima", en

escritura que autorizó el Notario don José Luis Martínez Gil el día 11 de febrero de 1970, con el número 518 de orden de su protocolo, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.357, libro 252, folio 49 y finca número 16.795.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 28 de mayo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 750.000 pesetas, cantidad que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.136-3 (23421).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos, por juicio hipotecario número 656/1983-B.1, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Manuel Barrera Bascón, doña Josefa Ríos Castro y Sociedad Agraria de Transformación 11.292, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles embargados que luego se describirán al final.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en plaza de Castilla número 1, primera planta, Sala de Audiencia, se ha señalado el día 28 de mayo de 1985, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se indica al final de la descripción de cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, supuestos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

## Bienes objeto de subasta

1.ª Suerte de tierra destinada a suelo de era, en el término de Paradas. Cabida: 1 celemin 3 cuartillos 6 estadales, equivalentes a 10 áreas 6 centiáreas. Linda: Norte, con José Bascón; sur, con el mismo; este, con corrales de la calle Manuel de Falla; oeste, con Manuel Suárez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena, folio 112 vuelto, tomo 663 del archivo, libro 183 de Paradas, finca número 10.463, inscripción 7.ª Tipo de subasta: 779.625 pesetas.

2.ª Suerte de tierra calma, de secano, en la hacienda llamada «El Descansillo», en Pago Redondo, término de El Arahal. Mide 1 hectárea 44 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, con hermanos Ponce Ponce; sur, con don Antonio Barrera; este, con carretera Morón-Marchena; oeste, con camino del ciprés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena, folio 92, tomo 870 del archivo, libro 256 de El Arahal, finca número 16.505. Inscripción 2.ª Tipo de subasta: 314.325 pesetas.

3.ª Suerte de tierra calma, de secano, al mismo sitio y término de la anterior. Mide: 1 hectárea 44 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, con los hermanos Ponce Ponce; sur, con Mercedes Bascón; este, con hermanos Bascón Pérez, digo Bascón Martínez; oeste, con carretera Morón-Marchena. Inscrita en el mismo Registro, folio 94, tomo 870 del archivo, libro 256 de El Arahal, finca número 16.506, inscripción 2.ª Tipo de subasta: 525.938 pesetas.

4.ª Suerte de tierra calma, de secano, al mismo sitio y término que las dos anteriores. Mide: 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, con Manuel Bascón; sur y oeste, con camino del Ciprés; este, con carretera Morón-Marchena. Inscrita en el mismo Registro, folio 106 del tomo 870 del archivo, libro 256 de El Arahal, finca 16.512, inscripción 1.ª Tipo de subasta: 529.650 pesetas.

5.ª Suerte de tierra calma y olivar de secano, en el mismo sitio y término que las anteriores. Mide 1 hectárea 41 áreas 32 centiáreas, de las cuales fanega y media es de tierra calma; el resto, 1 aranzada de olivar. Linda: Norte, con hermanos Bascón Márquez; sur, con camino de Las Reboillas; este, con Rafael Bascón; oeste, con carretera Morón-Marchena. Inscrita en el mismo Registro, folio 98 del tomo 870 del archivo, libro 256 de El Arahal, finca número 16.508, inscripción 2.ª Tipo de subasta: 1.287.000 pesetas.

6.ª Suerte de tierra calma y olivar, en Pago Redondo, término de El Arahal, conocida por «El Descansillo». Mide: 5 hectáreas 94 áreas 50 centiáreas. Tiene 230 pies de olivo. Linda: Norte, con Joaquín Pérez; este, con Fernando Mancha; sur, con Francisco Brenes y Dolores Vázquez; oeste, con camino de la hacienda de Malavé. Dentro de esta finca hay: Cerramiento y portada, un pozo, una nave para cría de ganado vacuno, regadío, fosa séptica, estercolera, nave para vacas, dos remolques metálicos y 8.000 baterías-jaula «Tecnifer»-automáticas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena, folio 113 del tomo 637 del archivo de El Arahal, finca 1.254, inscripción 19.ª Tipo de subasta: 4.483.463 pesetas. Inscrita como queda dicho.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.909-C (23265).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 6/1984, a instancia del Procurador señor Domínguez Maycas, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Antonio Abad Blesa, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca siguiente:

«Parcela de terreno señalada con el número 11; tiene una extensión superficial de 859 metros

cuadrados; y linda: Al norte, con vía perimetral; al sur, con la calle 3; al este, con la parcela número 12, y al oeste, con la parcela número 10. Le corresponde un coeficiente en el valor global y elementos comunes del total inmueble de 1,98117 por 100.»

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1, al tomo 3.592 del archivo, libro 1.642 de la sección segunda, folio 46, finca número 93.433, inscripciones primera de dominio y segunda de hipoteca.

La presente hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, el día 28 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, una vez rebajado el 25 por 100 de la primera, el de 9.238.980 pesetas.

Cuarta.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinta.—El precio de remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.065-3 (23036).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento 1.362/1981, sobre secuestro y posesión interina, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Compañía Auxiliar de la Edificación, Sociedad Anónima», en reclamación de determinado préstamo, se ha acordado sacar a la venta en tercera subasta pública la siguiente finca:

En Coslada (Madrid): Fábrica denominada «Viguetas Castilla».

Urbana. Parcela de terreno al sitio conocido por Arroyo de Teatinos, Carriles y Coberturas, en término de la villa de Coslada, que mide una superficie de 60.029,40 metros cuadrados, siendo su figura un polígono irregular, que linda: Norte, con el ferrocarril de Madrid-Zaragoza-Barcelona, Arroyo de Teatinos, terrenos de Mariano Peñalver Torres, terrenos de ACECSA y parcela segregada; al sur, con tierras de Mariano Peñalver Torres, con otra de María Orcasitas de la Peña, hoy «Compañía Nacional de Maderas, Sociedad Anónima», y vereda de los Carriles; al este, con terrenos de Mariano Peñalver Torres, camino público de las Graveras, finca de María Orcasitas, hoy Conamasa, y otros propietarios; finca segregada y vendida a ACECSA y parcela segregada, y al oeste, con terrenos de Felipa Avilés Barral, hoy José Blázquez Robles, y parcela de ACECSA.

En el interior de esta finca existen las siguientes edificaciones:

A) Nave de fabricación de piezas moldeadas de hormigón pretensado. Se compone de dos naves gemelas, con una superficie total de 4.600 metros cuadrados, construida en hormigón armado a base de pórticos sobre los que asienta la cubierta. Se aprovechan los pilares de la estructura para apoyo de vías de puentes grúas. Tiene los

servicios de alcantarillado, agua corriente, energía eléctrica y calefacción de vapor para curado de piezas.

B) Edificio de oficinas. Se compone de dos plantas, baja y primera, realizado con muros de fábrica de ladrillo y formados de viguetas. Tiene una superficie por planta de 196 metros cuadrados y, por tanto, un total de 392 metros cuadrados. La planta baja se destina a laboratorio de ensayo de materiales y oficinas de fábrica; la planta primera exclusivamente a oficinas. Este edificio tiene los servicios de agua corriente, alcantarillado, energía eléctrica y calefacción.

C) Taller de reparación de elementos metálicos, construido con muros de fábrica y cubierta a base de forjado con viguetas; tiene una superficie de 190 metros cuadrados; anexo a este edificio hay otro de 80 metros cuadrados de superficie, realizado en fábrica de ladrillo y cubierta a base de forjado. El taller cuenta con agua corriente, alcantarillado y energía eléctrica.

D) Nave para la fabricación de tubos de hormigón poroso, construida a base de muros de fábrica de ladrillo y cubierta de forjado; tiene una superficie de 300 metros cuadrados. Cuenta a su vez con dos anexos, uno central de hormigón para preparación de masas especiales y con unas características constructivas idénticas a la anterior y superficie de 130 metros cuadrados, y otro anexo de 35 metros cuadrados, de idénticas características constructivas y dedicado a albergar un transformador de energía eléctrica. Esta nave cuenta con servicio de energía eléctrica, agua y alcantarillado.

E) Edificio de comedor y vestuario, que consta de dos plantas, con una superficie por planta de 250 metros cuadrados cada una, estando destinada la baja a vestuario de personal y servicios, y la primera y última a comedor del personal. Su construcción es de fábrica de ladrillos forjados a base de viguetas prefabricadas y cubiertas del mismo tipo. Tiene un edificio anexo destinado a ampliación de servicios de personal en una sola planta, con una superficie de 80 metros cuadrados, realizada en fábrica de ladrillo y cubierta a base de forjados impermeabilizados. El edificio de comedor y vestuario cuenta con los servicios de energía eléctrica, agua corriente, alcantarillado, calefacción por calor negro y gas butano en cocina.

F) Caseta de transformación de 15 metros cuadrados de superficie, alberga el transformador principal y cuadro de mandos de energía eléctrica de la fábrica. Su construcción está realizada en fábrica de ladrillo y cubierta a base de forjados impermeabilizados.

G) Nave de fabricación de viguetas, construida a base de pórticos de hormigón transversales, que interiormente originan cuatro mesas de fabricación para elementos pretensados. Tiene una superficie de 2.030 metros cuadrados. La cubierta descansa sobre los indicados pórticos y está formada por losas de hormigón. Como anexo sin interrupción y a manera de continuación del pórtico central, con una superficie de 500 metros cuadrados, se prolonga esta nave en la zona destinada a balsas de curado de los elementos fabricados en la parte antes descrita. Cuenta con servicio de calefacción eléctrica, agua corriente, energía eléctrica y alcantarillado.

H) Asimismo cuenta la fábrica con tres soleas para la fabricación, realizadas a base de hormigón.

Para su celebración en este Juzgado y, simultáneamente, en el de Primera Instancia de Alcalá de Henares que corresponda, se ha señalado el día 28 de mayo, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Será sin sujeción a tipo.

Segundo.—Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, es decir, 112.500.000 pesetas.

Tercero.—Si resultan iguales sus posturas, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarto.-El título de propiedad se ha suplido con certificación del Registro, que se hallará de manifiesto en Secretaría, con lo que deberán conformarse.

Quinto.-Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.382-C (25084).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 1.356/1982, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Jaime Tomás Suárez y doña María Paz Moreno Vicente, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada, que después se describe en primera subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 28 de mayo, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.-No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 4.525.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segundo.-Habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Local habitable, señalado con el número uno, situado en planta cuarta de pisos, con doble acceso por vestíbulo posterior o principal y vestíbulo central de la escalera B o de servicio, de la casa número tres, parcela número uno, sector tercero del polígono Manila de la Vega, en término municipal de Fuencarral, hoy Madrid, calle Arzobispo Morcillo, sin número. Ocupa una superficie construida aproximada de 157 metros cuadrados. Linda: Oeste, finca número 65 de orden de división horizontal, vestíbulo de ascensor y vestíbulo de escalera; este, patio central y finca número 21; sur, caja de ascensor, vestíbulo de ascensor y solar de la finca matriz, al que da su fachada; norte, vestíbulo de ascensor, vestíbulo de escalera de servicio con acceso a la misma, caja de escalera y patio central. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, terraza y servicio. Cuota de participación, 1 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, en el tomo 778, libro 517 de Fuencarral, folio 52, finca número 39.360.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.068-3 (23039).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivo sumario 722-H-1984, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Sastre Moyano, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Martínez Torrevilla y doña Luisa Torrecilla Redondo, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez los bienes siguientes:

Terreno erial, radicado en el término municipal de San Clemente, en el sitio Cerro del Esparto, de

caber dos hectáreas 41 áreas y 60 centiáreas, que linda: Norte, Joaquín Melgarejo Martínez del Peral (finca 270); sur, el mismo (finca 270-A-B), Manuel Molero y Remedios Ramorano; este, carril y finca 259, y oeste, Joaquín Melgarejo y Martínez del Peral y carretera de la Alberca de Cáncara. Es la finca número 270-A-a del mismo polígono número 2.

Inscrita al tomo 622, libro 127, folio 66, finca 16.006, inscripción 1.<sup>a</sup>

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 28 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 9.300.000 pesetas, rebajado el 25 por 100 de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran el indicado tipo. Pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.-El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.-2.064-3 (23035).

★

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.413/1984, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia de «Embotelladora Madrileña, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle de Antonio López, número 246, representada por el Procurador señor Tejedor Moyano, en cuyo expediente, por auto de 13 de los corrientes, se ha declarado a la actora en estado legal de suspensión de pagos, considerándola en estado de insolvencia provisional y convocándose a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo próximo y hora de las once.

Se hace constar que la parte actora tiene solicitada la tramitación escrita del expediente, petición que se dará curso en el momento procesal oportuno.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 15 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.-El Secretario.-2.137-3 (23422).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, autos número 1.597/A,

contra doña María del Carmen Gómez García y don Julián Alcoceba Fernández, se ha acordado la venta, en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de los demandados, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 28 de mayo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca o inmueble objeto de subasta

En San Fernando de Henares (Madrid), calle Torrelavega, número 9, piso primero, letra B. Situado en la primera planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 84,50 metros cuadrados. Linda: al frente, meseta de planta, escalera y vivienda letra A de su misma planta; derecha, entrada, zona ajardinada interior del bloque; izquierda, calle nuevo trazado, y fondo, casa número 37. Se le asigna una participación de 0,73 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor de todo el bloque y otra de 12,10 por 100 en los elementos comunes de la casa 38 a que pertenece. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 705, libro 91, del término municipal de San Fernando de Henares, folio 247, finca registral número 6.403, inscripción primera.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.-El Secretario.-5.384-C (25086).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.025/1984, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Manuel López Rielves y doña Sofía Cerdeño García Aranda, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y lotes separados, las fincas hipotecadas, objeto del presente procedimiento, entendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

#### Primer lote:

Una nave industrial, sita en Sonseca, al sitio de la Huerta Honda, en la carretera 402, de Navahermosa a Quintanar de la Orden, en superficie de 1.580 metros cuadrados. Está construida con estructura metálica en todo su conjunto y cerramiento de fábrica de ladrillo macizo, forjado de cubierta con viguetas de hormigón y bovedillas de cementos y celosías de los dientes de sierra transparentes con placas de poliéster; está dotada de ascos y vestuarios, con ventanas, puertas y portadas metálicas, con todos los servicios de

agua y electricidad. El resto de la finca, que ocupa una superficie de 4.996,94 metros cuadrados, se destina a cereal de secano. Linda: Al norte o frente, con la carretera de Navahermosa a Quintanar de la Orden; al oeste o derecha, con finca de María Luisa Valentin Fernández; izquierda o este, de Gregorio Valentin, y al sur o fondo, con el mismo Gregorio Valentin.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, al tomo 1.022, libro 123, folio 7 vuelto, finca número 12.356.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 5.347.558 pesetas.

#### Segundo lote:

Rústica, en término y pago de Sonseca, al sitio de Pozo Concejo, de haber 6 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 81 áreas y 88 centiáreas, con su pozo y alberca correspondiente y con su pieza habitación. Linda: Por saliente, con otra de Marto Sanchez Criado; mediodía, con la vereda de la Marota; poniente, con otra propiedad de Sofia Cerdeño, y al norte, con el camino de la Torre o del Pozo Concejo.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, al tomo 769, libro 87, folio 249, finca número 5.330.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 6.000.000 de pesetas.

#### Tercer lote:

Tierra, en término municipal de Mazarambroz, integrada por una viña de 15 aranzadas, en una extensión superficial de 7 fanegas de tierra, equivalentes a 3 hectáreas 28 áreas y 71 centiáreas, al sitio del Pardito o Cantos Blancos. Lindante: Por saliente, con herederos de Bernardo Aranda; mediodía, con zona Penalver; poniente, con herederos de Lorenzo Ochoa, y al norte, con el camino del Pardito.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, al tomo 550, libro 38, folio 119 vuelto, finca 1.452.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 2.800.000 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, primera planta, el día 28 de mayo próximo, a las doce de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.347.558 pesetas para el primer lote, 6.000.000 de pesetas para el segundo lote y 2.800.000 pesetas para el tercer lote, precios fijados a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—2.066-3 (23037).

★

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistra-

do-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos de procedimiento hipotecario seguido bajo el número 656/1983-B.1, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra don Manuel Barrera Bascón y otras, sobre ejecución de préstamo hipotecario, se hace saber que, en providencia de 11 de marzo próximo y hora de las once, respecto de la finca registral número 1.254, descrita en el sexto lugar del edicto publicado, al haber sido subrogados los derechos que ostentaba la actora sobre dicha finca por la Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, Asimismo, se hace constar que en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» salió publicado el anuncio el 20 de febrero de 1985; en el diario «El Alcázar», el 16 de febrero de 1985, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», el 7 de noviembre de 1984.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.156-C (24243).

### ORIHUELA

#### Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y registrado bajo el número 518/1984 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Payá Parodi y otros, y en cuyo procedimiento ha acordado sacar a primera y publica subasta y por término de veinte días los bienes inmuebles que a continuación se relacionaran, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 28 de mayo, a las doce horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo.

Cuarta.—Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta no han sido suplidos y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se hace constar que para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la práctica de la segunda, con el 25 por 100 del avalúo, para el próximo día 28 de junio, a las doce horas, y para el caso de que tampoco en ella hubiese postores se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 26 de julio, a las doce horas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. En la ciudad de Torreveja, calle de Ramón Galtud, número 45, casa habitación de solo planta baja y patio descubierto a su espalda. Mide 9 metros de fachada por 20 de fondo, en total 180 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.086, libro 103 de Torreveja, folio 108, finca 8.628.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana. En Torreveja, calle de Torrevejenenses Ausentes, número 20, vivienda de planta

alta. Mide 89 metros y 27 decímetros cuadrados, más de 7 metros 2 decímetros cuadrados de voladizo a la calle. Inscrita en el tomo 861 del archivo, libro 77 de Torreveja, folio 88, finca 2.163.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 25 de marzo de 1985.—El Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario judicial, José Luis Zambudio.—2.201-3 (23939).

### PALMA DE MALLORCA

#### Edictos

Doña María Begona Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.285/1984, instados por el Procurador don Miguel Massanet Nicolau, en representación de la «Banca March, Sociedad Anónima», contra doña Catalina Bestard Cantó y doña María Cantó Planisi, en reclamación de 1.600.000 pesetas de capital, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el precio de la valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá.

Se señala para el acto de la subasta el día 28 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, 3.<sup>o</sup> sección primera de ejecutivos, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o establecimiento correspondiente.

#### Finca objeto del dictamen

Número dos.—Consistente en planta alta de la casa señalada con el número 14 de la calle General Morante, en Binisalem, por cuyo zaguán tiene su acceso directo. Tiene una superficie de unos 200 metros cuadrados, y linda: Por frente, con dicha calle General Morante; por la derecha, casa y corral de Matias Arrom; izquierda, la de sucesores de María Rosselló, y por el fondo, resto del corral común.

Son elementos comunes a las dos únicas partes determinadas que integran el total inmueble, además del resto del corral, los demás especificados en la Ley.

Su cuota en la comunidad es de 50 enteros por 100. Les pertenece en la proporción expresada, por herencia de su esposo y padre respectivamente, don Juan Bestar Rosselló, que falleció en Binisalem el 24 de abril de 1981, manifestada y aceptada y adjudicada que fue dicha herencia mediante escritura autorizada por el Notario de Manacor don Carlos Gómez Alvarez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al folio 171 del tomo 2.353 del archivo, libro 171 de Binisalem, finca número 5.504, inscripción primera.

Justipreciada en 2.900.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de febrero de 1985.—La Magistrada-Juez, María Begona Guardo Laso.—El Secretario, Fernando Pou Andreu.—5.250-C (24594).

Don Gabriel Fiol Gomila, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 1 de Palma de Mallorca.

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 15/1983-J, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Francisco Ripoll Oliver, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Juan Carlos Ghisleri Staumont, en nombre y representación de la Compañía «Sociedad Mercantil Pinomar, Sociedad Anónima», en cuyos autos, por providencia de esta fecha, tengo acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 28 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania, número 5, tercero, la que se regirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el indicado en cada lote y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Las mencionadas posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Cuarta.—Los autos y certificaciones expedidas por el señor Registrador de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séxta.—La subasta se efectuará por lotes separados, que a continuación serán detallados, debiendo el licitador consignar el 10 por 100 del avalúo del lote que pretenda adjudicarse.

#### Bienes objeto de subasta

Todos y cada uno de los inmuebles que a continuación se reseñan, los cuales, conforme se ha indicado, se sacarán a licitación por separado por cada uno de los números que representa del número 1 al 13, ambos inclusive, y justipreciados cada uno en la cantidad de 8.750.000 pesetas, y el número 14 justipreciado en 26.250.000 pesetas.

Número 1. Vivienda de planta primera con acceso por el portal número 6 de la calle José Boria, de esta ciudad, a través de jardín y «hall» de entrada. Tiene una superficie construida de 242 metros 5 decímetros cuadrados. Se distribuye en recibidor, distribuidor, salón-comedor, cinco dormitorios, tres baños, dos aseos, cocina-oficio, coladuría, terraza anterior de unos 25 metros cuadrados y terraza posterior de unos 7 metros cuadrados. Linda: Mirando a la fachada desde la calle José Boria, frente, rellano de escalera y vuelo sobre zona ajardinada; derecha y fondo, vuelo sobre zona ajardinada, y por la izquierda, cajas del montacargas y ascensor, rellano de escalera y terraza de piscina cubierta.

Tiene asignada una cuota de copropiedad del 5,69 por 100.

Inscrita al tomo 1.152, libro 792 de Palma-III, folio 123, finca 46.017, inscripción primera.

Número 2. Vivienda de la izquierda, planta segunda, tipo A, prototipo I.

Tiene asignada una cuota de copropiedad del 5,69 por 100.

Inscrita al tomo 1.152, libro 792 de Palma-III, folio 127, finca 46.021, inscripción primera.

Número 3. Vivienda de la derecha, planta segunda, tipo B, prototipo II.

Tiene asignada una cuota de copropiedad del 5,69 por 100.

Inscrita al tomo 1.152, libro 792 de Palma-III, folio 131, finca 46.025, inscripción primera.

Número 4. Vivienda de la izquierda, planta tercera, tipo A, prototipo I.

Tiene asignada una cuota de copropiedad del 5,69 por 100.

Inscrita al tomo 1.152, libro 792 de Palma-III, folio 135, finca 46.029, inscripción primera.

Número 5. Vivienda de la derecha, planta tercera, tipo B, prototipo II.

Tiene asignada una cuota de copropiedad del 5,69 por 100.

Inscrita al tomo 1.152, libro 792 de Palma-III, folio 139, finca 46.033, inscripción primera.

Número 6. Vivienda de la izquierda, planta cuarta, tipo A, prototipo I.

Tiene asignada una cuota de copropiedad del 5,69 por 100.

Inscrita al tomo 1.152, libro 792 de Palma-III, folio 143, finca 46.037, inscripción primera.

Número 7. Vivienda de la derecha, planta cuarta, tipo B, prototipo II.

Tiene asignada una cuota de copropiedad del 5,69 por 100.

Inscrita al tomo 1.152, libro 792 de Palma-III, folio 147, finca 46.041, inscripción primera.

Número 8. Vivienda de la izquierda, planta quinta, tipo A, prototipo I.

Tiene asignada una cuota de copropiedad del 5,69 por 100.

Inscrita al tomo 1.152, libro 792 de Palma-III, folio 151, finca 46.045, inscripción primera.

Número 9. Vivienda de la derecha, planta quinta, tipo B, prototipo II.

Tiene asignada una cuota de copropiedad del 5,69 por 100.

Inscrita al tomo 1.152, libro 792 de Palma-III, folio 155, finca 46.049, inscripción primera.

Número 11. Vivienda de la derecha, planta sexta, tipo B, prototipo II.

Tiene asignada una cuota de copropiedad del 5,69 por 100.

Inscrita al tomo 1.152, libro 792 de Palma-III, folio 163, finca 46.057, inscripción primera.

Número 13. Vivienda de la derecha, planta séptima, tipo B, prototipo II.

Tiene asignada una cuota de copropiedad del 5,69 por 100.

Inscrita al tomo 1.152, libro 792 de Palma-III, folio 171, finca 46.065, inscripción primera.

Las partes determinadas relacionadas corresponden a los siguientes prototipos:

Prototipo I.—Vivienda de la izquierda, mirando a la fachada desde la calle de su situación, tipo A, con acceso por el portal número 6 de la calle José Boria, de esta ciudad, a través de jardín y «hall» de entrada. Tiene una superficie construida de 242 metros 5 decímetros cuadrados. Se distribuye en recibidor, distribuidor, sala de estar, cinco dormitorios, tres baños, dos aseos, comedor, cocina-oficio, cuarto de plancha, terraza anterior de unos 25 metros cuadrados y terraza posterior de unos 7 metros cuadrados. Linda: Mirando a la fachada desde la calle José Boria, frente, rellano de escalera y vuelo sobre zona ajardinada; izquierda y fondo, vuelo sobre zona ajardinada; por la derecha, vivienda tipo B de su planta, escalera, rellano y cajas de ascensor y montacargas.

Prototipo II. Vivienda de la derecha, mirando a la fachada desde la calle de su situación, tipo B, con acceso por el portal número 6 de la calle José Boria, de esta ciudad, a través del jardín y «hall» de entrada. Tiene una superficie construida de 242 metros 5 decímetros cuadrados. Se distribuye en recibidor, distribuidor, sala de estar, cinco dormitorios, tres baños, dos aseos, comedor, cocina-oficio, cuarto de plancha, terraza anterior de unos 25 metros cuadrados y terraza posterior de unos 7 metros cuadrados. Linda: Mirando a la fachada desde la calle José Boria, frente, rellano de escalera y vuelo sobre zona ajardinada; derecha

y fondo, vuelo sobre zona ajardinada, y por la izquierda, vivienda tipo A de su planta, escalera, rellano y cajas de ascensor y montacargas.

Número 14. Vivienda triplex integrada por las plantas octava, novena y décima, comunicadas anteriormente, con acceso por el portal número 6 de la calle José Boria, de esta ciudad, a través de jardín y «hall» de entrada. Tiene una superficie construida total de 788 metros 51 decímetros cuadrados, distribuida de la siguiente forma: 481 metros 36 decímetros cuadrados, el piso octavo; 291 metros 45 decímetros cuadrados, el piso noveno, y 15 metros 70 decímetros cuadrados, el piso décimo. La planta octava se compone de recibidor, «hall», distribuidores, salón, seis dormitorios con vestidor, dos dormitorios para el servicio, dos habitaciones para niños y niñas, siete baños, dos aseos, comedor, sala de estar, cocina con despensa, oficio, cuarto de plancha y lavado, dos terrazas anteriores de unos 25 metros cada una, otra terraza posterior de unos 17 metros cuadrados y otra terraza posterior de unos 9 metros cuadrados. La planta novena se distribuye en salón-diving, biblioteca, un dormitorio, vestidor, un baño y dos aseos y una terraza que la circunda de unos 403 metros 95 decímetros cuadrados. Y la planta décima está destinada a estudio, compuesto de una sola dependencia. Sus linderos (mirando desde la calle José Boria) son: Por frente, derecha; izquierda y fondo, vuelo sobre zona ajardinada, lindando, además, por los cuatro lados, con rellano de la escalera (esto es, en cuanto a la planta octava). La planta novena linda: Por frente, derecha, izquierda y fondo, mediante terraza propia, con vuelo sobre zona ajardinada, y, además, por fondo, derecha e izquierda, con caja de ascensor y rellano de escalera. Y la planta décima o estudio linda: Por frente, derecha e izquierda, con cubierta o tejado del edificio, y por fondo, con rellano de escalera.

Tiene asignada una cuota de copropiedad del 25,93 por 100.

Inscrita al tomo 1.152, libro 792 de Palma-III, folio 235, finca 46.129.

Las catorce viviendas descritas forman parte del total inmueble siguiente:

Edificio en construcción señalado con el número 6 de la calle José Boria, de esta ciudad, que constará de:

Sótano destinado a aparcamientos, aljibe, trasteros, cuartos de contadores eléctricos, de calefacción y servicio de ascensores, ocupando un área aproximada de 729 metros 84 decímetros cuadrados.

Planta baja, comprensiva de «hall», vivienda portera, cuarto de contadores de gas, ascensores y montacargas, que ocupa un área aproximada de 245 metros 41 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a jardín, piscina y pista de tenis.

Planta de piso primero, comprensiva de una vivienda de un área aproximada de 566 metros 11 decímetros cuadrados, piscina cubierta con terrazas anexas, vestuario y saunas.

Plantas de pisos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo, de dos viviendas cada planta, con terrazas anexas, ocupando un área aproximada cada planta de 594 metros 50 decímetros cuadrados.

Planta de piso octavo, de una sola vivienda con terrazas y un área aproximada de 594 metros 50 decímetros cuadrados.

Planta de piso ático, de una sola vivienda, también con terrazas anexas, que ocupa todo un área de unos 714 metros 66 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Y estudio o planta de piso sobretático, que mide 44 metros 55 decímetros cuadrados.

Ocupa una parcela de terreno procedente del predio Son Armadans, del término de esta ciudad, de 3.434 metros 63 decímetros cuadrados, que tiene la cualidad de indivisible. Lindante: Por frente o sur, con la calle de José Boria, con finca de doña Pilar Juncosa Iglesias; por la derecha, entrando, o este, con finca en compropiedad horizontal de don Carlos Sobrón González; por la izquier-

da, al este, con el bosque de Bellver, y por la espalda o norte, con límite de un torrente.

Título: La Sociedad mercantil «Pinomar, Sociedad Anónima», adquirió el solar por compra a doña Catalina Reus Pujadas, en escritura de fecha 9 de noviembre de 1977, y el edificio por nueva construcción declarada en escritura de fecha 24 de enero de 1978, autorizadas ambas por el Notario de esta ciudad don Rafael Gil Mendoza.

Inscrita al folio 56 vuelto del tomo 583, libro 387 de Palma-III, finca 21.930, inscripción tercera.

En otra escritura otorgada ante el mismo Notario señor Gil Mendoza, el 9 de abril de 1979, el edificio descrito fue constituido en régimen de propiedad horizontal, formándose las catorce partes determinadas antes descritas.

La propiedad horizontal se rige por la Ley de 24 de julio de 1960 y por las siguientes normas:

**Primera.**—Elementos comunes. Son elementos comunes el suelo, vuelo, cimentaciones, paredes maestras y medianeras, conducciones generales y albañales y demás que, con carácter general, enuncia el artículo 396 del Código Civil y 1.º de la Ley de Propiedad Horizontal, y en particular, el «hall», escalera, ascensores y montacargas, cuartos de contadores, vivienda del Conserje (situada en planta baja), jardín, piscinas cubierta y descubierta (situadas, respectivamente, en plantas baja y primera), saunas, vestuarios, instalaciones deportivas, sótano del edificio (destinado a aparcamientos y cuartos trasteros) y demás cuyo uso y aprovechamiento está adscrito a las viviendas que componen el total inmueble.

**Segunda.**—Las partes determinadas formadas podrán ser objeto de división, segregación, agregación o agrupación una o más veces, sin necesidad del consentimiento de la Junta de Propietarios, y a tal efecto su titular o titulares quedan facultados en términos de mandato irrevocable. En tales casos, las cuotas originarias serán objeto de distribución o redistribución en proporción a las superficies afectadas, sin alteración de las asignadas a las restantes partes determinadas.

**Tercera.**—Para regular los detalles de convivencia y adecuada utilización de los servicios y cosas comunes, así como los gastos, el conjunto de propietarios podrá fijar normas de régimen interior, que en cuanto no se opongan a la Ley de 21 de julio de 1960, que regirá esta situación, obligarán a todo titular actual o futuro, mientras no sean modificadas en la forma prevista, para tomar acuerdos sobre administración.

**Cuarta.**—Aparcamientos y trasteros. Se asignan a cada una de las partes determinadas formadas los aparcamientos y trasteros (ubicados en el sótano del edificio) que se detallan a continuación:

Número 1. El aparcamiento señalado con el número 4, de 11 metros 50 decímetros cuadrados, y el trastero número 1 de 8 metros 67 decímetros cuadrados.

Número 2. El aparcamiento señalado con el número 6, de 11 metros 50 decímetros cuadrados, y el trastero número 4, de 6 metros 29 decímetros cuadrados.

Número 3. El aparcamiento señalado con el número 5, de 11 metros 50 decímetros cuadrados, y el trastero número 3, de 6 metros 67 decímetros cuadrados.

Número 4. El aparcamiento señalado con el número 8, de 11 metros 50 decímetros cuadrados, y el trastero número 6, de 4 metros 92 decímetros cuadrados.

Número 5. El aparcamiento señalado con el número 7, de 11 metros 50 decímetros cuadrados, y el trastero número 5, de 6 metros 3 decímetros cuadrados.

Número 6. El aparcamiento señalado con el número 10 de 11 metros 50 decímetros cuadrados, y el trastero número 9, de 6 metros 73 decímetros cuadrados.

Número 7. El aparcamiento señalado con el número 9, de 11 metros 50 decímetros cuadrados,

y el trastero número 8, de 8 metros 16 decímetros cuadrados.

Número 8. El aparcamiento señalado con el número 12, de 11 metros 50 decímetros cuadrados, y el trastero número 11, de 8 metros 3 decímetros cuadrados.

Número 9. El aparcamiento señalado con el número 11, de 11 metros 50 decímetros cuadrados, y el trastero número 10, de 6 metros 37 decímetros cuadrados.

Número 10. El aparcamiento señalado con el número 14, de 11 metros 50 decímetros cuadrados, y el trastero número 7, de 11 metros 10 decímetros cuadrados.

Número 11. El aparcamiento señalado con el número 13, de 11 metros 50 decímetros cuadrados, y el trastero número 12, de 6 metros 32 decímetros cuadrados.

Número 12. Los aparcamientos señalados con los números 15 y 17, de 11 metros 50 decímetros cuadrados y 19 metros 50 decímetros cuadrados, respectivamente, y el trastero número 13, de 13 metros 86 decímetros cuadrados.

Número 13. El aparcamiento señalado con el número 16, de 11 metros 50 decímetros cuadrados, y el trastero número 14, de 8 metros 51 decímetros cuadrados.

Número 14. Los aparcamientos señalados con el número 1 (12 metros 50 decímetros cuadrados), número 2 (12 metros 50 decímetros cuadrados), número 3 (11 metros 50 decímetros cuadrados), número 18 (19 metros 50 decímetros cuadrados) y número 19 (19 metros 50 decímetros cuadrados), y los trasteros números 2 y 15, de 7 metros 84 decímetros cuadrados y 7 metros 58 decímetros cuadrados, respectivamente.

Dado en Palma a 27 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel Fiol Gomila.—El Secretario.—3.397-A (25080).

## REUS

### Edictos

Doña Celsa Pico Lorenzo, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 144/1984 se sigue expediente de suspensión de pagos de la Empresa «Cogul, Sociedad Anónima», la cual al ser el activo superior al pasivo, ha sido decretado el estado de insolvencia provisional, habiéndose convocado la Junta general de acreedores para el día 28 de mayo próximo, a las dieciséis treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar: Que el expediente estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los acreedores y sus representantes legítimos hasta el día señalado para la Junta, a los efectos legales procedentes.

Reus, 21 de marzo de 1985.—La Magistrada-Juez, Celsa Pico Lorenzo.—El Secretario.—2.210-3. (24234).

★

Doña Celsa Pico Lorenzo, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido.

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos del juicio ejecutivo número 305/1983, instado por «Banco Zaragoza», Sociedad Anónima, contra «Cerámica Industrial de Reus, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de los bienes embargados siguientes:

Finca en término de Reus, partida Boada, de superficie 1 hectárea 90 áreas 10 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus, tomo 1.943, folio 28, finca 6.840. Está atravesada por una carretera de obras civil en el sector, que ha ocasionado una alteración de su origen. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Primera subasta: Día 21 de mayo próximo, a las once horas.

Segunda subasta: Día 18 de junio próximo, a las once horas.

Tercera subasta: Día 16 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Reus a 21 de marzo de 1985.—La Magistrada-Juez, Celsa Pico Lorenzo.—El Secretario.—5.983-C (27625).

## SABADELL

### Edicto

Don Joaquin de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 758/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra «Jada, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las once treinta horas del día 28 de mayo de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

### Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 5.075.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 17, puerta primera, en la

segunda planta, a la izquierda del rellano de la escalera, del edificio sito en Sabadell, con frente a la calle Fray Luis de León, número 146. De superficie, 99.7630 metros cuadrados. Coeficiente total del edificio, 5 por 100. Coeficiente de su bloque, 15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.325, libro 768, folio 67, finca 32.119.

Sabadell, 18 de marzo de 1985.—El Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario judicial.—3.190-A (23358).

## SAN SEBASTIAN

### Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 521 de 1984, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui y Fort, contra la finca especialmente hipotecada por «Fundiciones Arriarán, Sociedad Anónima», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente reseñado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de a subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de mayo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Descripción de las fincas

1. Factoría o explotación industrial, denominada «Fundiciones Arriarán, Sociedad Anónima», sita en el barrio Elbarrén, de Lazcano, formada por lo siguiente:

a) Edificio destinado a oficinas, garaje y vivienda, situada a la entrada de la finca, viento, este. Tiene forma rectangular y mide 135 metros cuadrados, 15 de frente por 9 de fondo, y consta de planta baja, destinada a oficinas y garaje, y un piso alto, destinado a vivienda. Está rodeada de terreno propio.

b) Fábrica propiamente dicha de fundición, laminación, mecánico, laboratorio y almacén. Tiene forma irregular, midiendo 60 metros de largo por 35,60 metros de ancho, en la parte delantera y 34 metros 45 centímetros en la parte posterior que hacen 2.101,50 metros cuadrados.

Comprenden cuatro naves, las cuatro contiguas entre sí, formando una sola edificación, que limita por todos los vientos con terreno propio, excepto por el norte, que confina con terreno del señor Duque del Infantado.

c) Resto de terreno, que mide 2.704,50 metros cuadrados, rodea a los edificios, excepto el viento norte de la fábrica y está destinado a entradas, accesos, antepuertas, aparcamientos y desahogos. Todo forma una unidad orgánica de explotación, cuyos elementos descritos están unidos y dependientes entre sí, que miden 4.941 metros cuadrados. Finca registral número 1.150, triplicado, al tomo 625, libro 26 de Lazcano, folio 243, inscripción octava. Tasada pericialmente en la suma de 34.090.000 pesetas.

2. Parcela de terreno sita en el polígono número 9 de la villa de Lazcano, de superficie de 6.690 metros cuadrados. Finca registral número 2.566, al tomo 915, libro 42 de Lazcano, folio 73 vuelto. Tasada pericialmente en la suma de 3.120.000 pesetas.

3. Parcela de terreno en el polígono de la villa de Lazcano, de una superficie de 1.130 metros cuadrados. Finca registral número 2.567, al tomo 915 de Lazcano, libro 42, folio 76, inscripción segunda. Tasada pericialmente en la suma de 635.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 18 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—1.356-D (27619).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 139/1984, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Felcísimo Sánchez Huebra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final. Y con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de mayo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 2.130.000 pesetas.

### Descripción de la finca

Local número 22. Piso vivienda que se identifica por tercero, F, integrado en parte de la planta alta tercera del edificio 8-C del polígono 54 de Irún, en la calle Darío Regoyos, sin número. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida de 84,95 metros cuadrados. Tiene asignado como anejo el trastero número 63 de la planta baja. Cuota de elementos comunes, 1,44 por 100. Finca registral número 25.674, al tomo 1.058, libro 456 de Irún, folio 230 vuelto, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 1 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—1.128-D (23622).

## SEVILLA

### Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en procedimiento seguido por las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.378/1984-3.ª, a instancias de don Ignacio Martínez Larrañaga, contra doña Manuela García Sosa, se ha acordado la venta en primera subasta de los siguientes inmuebles hipotecados, propiedad de la demandada:

A) Número 6, piso en planta segunda, a la derecha entrando con el bloque, que es izquierda según se llega por la escalera del edificio, en los ensanches de la ciudad de Puerto de Santa María, denominado bloque primero, de la finca «Las Yuncas», sita en el kilómetro 0,7 de la carretera de Fuenterrabía. Mide 172 metros 50 decímetros cuadrados; se forma por comedor, «living», tres dormitorios, dos cuartos de baño, comedor-oficina, base de servicio, tendero y terraza. Linda, entrando por su frente, paso común y fachada del fondo del edificio que da a zona de aparcamiento de la urbanización; derecha, piso número 7 de la izquierda, y fondo, fachada lateral y principal del propio edificio, respectivamente, a zona del mismo edificio, y, a través de ésta, a zona ajardinada de la urbanización. Tiene anejo un cuarto de dos metros cuadrados, en planta baja, a la izquierda el primero, que linda: Entrando, pasillo de distribución; a la derecha, el cuarto, trastero del piso de la izquierda de la planta tercera; izquierda, el portal, y fondo, la fachada del fondo del edificio. Su cuota de participación es de 12,59 por 100; inscripción es el folio 20 vuelto del libro 259, finca 8.447, inscripción cuarta.

Tasada en la escritura de hipoteca en 5.760.000 pesetas.

B) Casa de una planta en los ensanches de Puerto de Santa María, en el sitio del Palmar de la Victoria, sector Caja de Agua, en la calle Letra C, señalada con el número 7; la edificación, que se compone de una vivienda, mide 94 metros 30 decímetros cuadrados y tiene al fondo un patio descubierto de 20 metros 50 decímetros cuadrados; la superficie total es de 114 metros 80 decímetros cuadrados, y tiene los siguientes linderos: Frente, al este, dicha calle, antes camino de servicio; derecha, al norte, finca que fue de doña Victoria Eugenia Porrijo Puente; izquierda, que fue de la misma, otra al sur, de Pedro Calatayud Ares, y fondo, al este, por ferrocarril. La edificación es base de paredes de ladrillos sobre cimentación de hormigón, con forjados de elementos prefabricados del mismo material y cubiertos de azotea a la andaluza. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María al folio 170, libro 222, finca 6.213, inscripción cuarta.

Tasada en la escritura de hipoteca en 2.592.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 28 de mayo próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que las fincas salen a la venta por el precio de tasación anteriormente expresado para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo depositarse previamente el 10 por 100 del mismo.

Segundo.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 20 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—4.554-C (23595).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 2.136/1983-H, seguidos en este Juzgado, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Unión, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Julio Paneque Guerrero, contra finca hipotecada por los cónyuges don José Antonio Castillo Vilches y doña Hiniesta Rodado García, para efectividad de crédito hipotecario, he acordado proceder a la subasta, por segunda vez, término de veinte días, tipo del 75 por 100 de la primera y demás condiciones generales, de la finca hipotecada objeto de dicho procedimiento, siguiente:

Urbana.—Vivienda letra B, en planta segunda alta del bloque número 5 del núcleo residencial «Los Mimbrales», hoy plaza Virgen de los Dolores, número 5, edificado sobre la parcela 10, procedente de la manzana comprendida entre la avenida República Argentina y las calles López de Gomara, Rubén Darío y Juan Díaz de Solís, en el barrio de los Remedios, de Sevilla. Mide la superficie 50,76 metros cuadrados. Se distribuye en salón comedor, tres dormitorios, distribuidor, cocina, cuarto de baño y terraza en fachada. Linda: Frente, al oeste, plaza Virgen de los Dolores, que es elemento común del núcleo residencial «Los Mimbrales»; derecha, al sur, faja de terreno de un metro de ancho, que forma parte integrante de la zona común no edificada del núcleo residencial «Los Mimbrales», y que lo separa de calle de peatones; izquierda, al norte, vivienda A de esta planta, vestíbulo y caja de escalera, y fondo, al este, vestíbulo de escalera, patio y bloque número 4. Su cuota de participación en la comunidad es de 0,625 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 235 vuelto, tomo 643, libro 325 de Sevilla, finca número 22.897, inscripción cuarta.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado (planta tercera del Palacio de Justicia) el día 28 de mayo próximo, a las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.250.000 pesetas, que es el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en efectivo igual por lo menos al 10 por 100 de la expresada suma que sirve de tipo, esto es, 225.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 6 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—2.069-3 (23040).

#### SUECA

##### Edicto

Doña María Victoria Sánchez-Huet Olcina, Juez de Primera Instancia de Sueca (Valencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 150 de 1984-B, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Juan Manuel Badía Vilar, en nombre y representación de don Angel Fernández Peña, contra don Agustín Galve Rosa y doña Herminia Martí Vendrell, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Para el acto de dicha subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que fuese declarada desierta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de junio, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Caso de declararse igualmente desierta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de julio, a las doce horas.

##### Inmueble objeto de subasta

«Vivienda en planta alta cuarta, puerta decimoviena, tipo F. Mide 113 metros 94 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 89 metros 62 decímetros cuadrados, según el título, y según la cédula de calificación de 110 metros y 22 decímetros cuadrados de superficie, construida y útil de 89 metros y 23 decímetros cuadrados. Linda, mirando a la fachada desde la avenida de Bernardo Aliño, derecha, de herederos de doña Leonor Ferrando Segarra; izquierda, departamento 21 y patio de luces, y fondo, hueco de ascensor y pasillo. Cuota, 2 centésimas y 78 centésimas de otra. Dicho departamento forma parte integrante de un edificio sito en Sueca, con fachada principal a la avenida de Bernardo Aliño, y secundaria a la calle en proyecto número 17. Inscripción: Tomo 1.961, libro 587 de Sueca, folios 10-11, finca 37.171, inscripciones tercera y cuarta.»

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Dado en Sueca a 29 de marzo de 1985.—La Juez, María Victoria Sánchez-Huet Olcina.—El Secretario.—5.410-C (25326).

#### TARRAGONA

##### Edictos

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 339 de 1984 a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Salvador Sevilla Locubiche y doña Encarnación Gasull Castillo, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo, a las diez horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

34. Vivienda en Tarragona, calle Torres Jordi, «Residencia Palau», piso tercero, puerta quinta, escalera «A». Consta de recibidor, comedor-salón, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, tenderero y terraza. Cabida: 78 metros y 43 decímetros cuadrados de superficie útil.

Participación en el valor total del inmueble: 0,79729 por 100.

Tasada en 2.900.000 pesetas.

Cargas: Existe una servidumbre que afecta al bloque en general en cuanto al paso de personas y vehículos, como procedente de la finca 43.444. Y libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la correspondiente certificación se encuentran de manifiesto en secretaria donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 13 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario del Juzgado.—3.209-A (23697).

★

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 389 de 1984 a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Francisco Prats Bonsoms, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo próximo, a las diez quince horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Entidad número 13.—Vivienda en la planta tercera, puerta segunda, del edificio denominado «R», sito en término municipal de Calafell, siendo parte integrante de las manzanas A-10 y A-11 de la Urbanización Mas de la Mel. Se compone de estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Tiene una superficie de 83 metros y 44 decímetros cuadrados, más 24 metros y 58 decímetros cuadrados, destinados a terrazas. Linda: Al frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y

vivienda puerta primera; fondo e izquierda, entrando, con la proyección vertical del jardín, elemento común, pero de uso y disfrute exclusivo de la vivienda en la planta baja, puerta segunda, y derecha, con la proyección vertical del resto de finca.

Lleva como anejo e inseparable un cuarto trastero numerado de 12 en la planta semisótano. Coeficiente general: 5,85 por 100. Coeficiente particular: 6 por 100.

Inscrita en el Registro de El Vendrell al tomo 994, libro 200 de Calafell, folio 143, finca 15.321.

Tasada a efectos de esta subasta en 2.925.000 pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 15 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario del Juzgado.—3.392-A (25013).

★

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 28 de 1985 a instancia de don José María Sabaté Aguiló y doña Basilia Obiol Arilla contra doña Concepción Dugo Coca, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo próximo, a las once treinta horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

2. Piso primero, sito en la primera planta alta del edificio radicado en esta ciudad, barrio de Bonavista, calle Dos, esquina a la calle Diecinueve, número 37. Tiene una superficie útil de 74 metros y 69 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina con galería y lavadero, cuarto de baño y terraza. Linda, entrando al piso que se describe: Por su frente, con rellano de la escalera, escalera, patio de luces y finca de Rafael Bernard; por la derecha, con la calle de su situación; por la izquierda, con patio de luces y finca de los esposos señores Borrego-Capilla, y por su fondo, con la calle Diecinueve.

Cuota: 24,72 por 100.

Inscrita al tomo 1.315, folio 132, finca número 48.313.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 25 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario del Juzgado.—4.804-C (22931).

## TERRASSA

### Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa, en proveído de hoy, dictado en los autos de juicio ejecutivo número 355/1984, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Bartolomé Morral Rubiella, don Pedro Morral Trullas y doña Antonia Rubiella Rusiñol, por medio del presente se sacan a pública subasta, por

primera vez y término de veinte días, precio de valoración, los bienes que luego se dirán, y, de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho precio, y asimismo, de resultar desierta ésta, por tercera vez, mismo término y sin sujeción a tipo, para cuyos actos, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de mayo de 1985, y hora de las doce quince, para la primera; el día 25 de junio y hora de las doce quince, para la segunda, y el día 23 de julio de 1985, hora de las doce quince, para la tercera, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y por último, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle de la Era número 28, compuesto de bajos y piso, que ocupa una superficie de 2.796 palmos cuadrados, equivalentes a 105 metros y 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Terrassa al tomo 796, libro 261-1, folio 184, finca 7.177, inscripción cuarta. Valorada en la suma de 2.811.600 pesetas.

2. Edificio destinado a almacén, hoy derruido, conservando solamente algunas paredes, compuesto de bajos solamente y situado en esta ciudad, calle San Juan, número 5, antes 6, que ocupa una superficie de 8.000 palmos cuadrados, equivalentes a 306 metros, 31 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad 1 de Terrassa al tomo 1.714, libro 509, sección 1.ª, folio 62, finca número 5.780-N, inscripción segunda. Valorada pericialmente en la suma de 2.400.000 pesetas.

3. Urbana. Casa con unos bajos destinados a garaje y con un piso y desván, con patio detrás, sito en calle San Juan, de esta ciudad, señalada con el número 3, que mide de ancho 23 palmos cuadrados, estando derruida en parte, quedando solamente por planta 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Terrassa al tomo 1.714, libro 509, sección 1.ª, folio 65, finca 4.141-N, inscripción décima. Valorada pericialmente en la suma de 831.000 pesetas.

4. Urbana. Porción de terreno sobre el que hay levantado un cubito con un terrado, que mide una superficie de 13 metros y 36 decímetros cuadrados y situado en esta ciudad, a la espalda de la casa número 6 de la calle La Mina, y también de la número 5 de San Juan. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Terrassa al tomo 1.714, libro 509, sección 1.ª, folio 68, finca 6.661-N, inscripción sexta. Valorada pericialmente en la suma de 35.400 pesetas.

Dado en Terrassa a 25 de marzo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—5.240-C (24584).

## TOLEDO

### Edicto

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 963 de 1984, se siguen autos de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don José

Luis Vaquerp Montemayor, en nombre y representado de la Entidad «Hermanos Guzmán, Sociedad Limitada», domiciliada en Yuncos (Toledo), en cuyos autos se ha acordado declarar en estado de suspensión de pagos, con insolvencia provisional, a la indicada Entidad, así como convocar a Junta general de acreedores, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Dado en Toledo a 27 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—5.595-C (26088).

## VALENCIA

### Edictos

Don Vicente Boquerá Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.491 de 1982, a instancia de la entidad «Comercial de Proyectos y Máquinas, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señoría Mora, contra don Juan Vilar Hidalgo, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado el día 28 de mayo próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y, si tuviere que suspenderse la subasta dicho día por causa de fuerza mayor, se celebrará el día 29 de mayo próximo, a la misma hora, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose además que los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan estarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir ningunos otros ni antes ni después del remate, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

Vivienda piso quinto izquierda (ático), portal número 3 de la calle Dos de Mayo, de Ibi (Alicante). Tiene una superficie de 147,40 metros cuadrados construidos. Se le asigna una cuota de participación indivisa en el valor total del inmueble y elementos comunes de 1 entero 813 milésimas por 100. Representa 5.395 por 100 de los elementos comunes del módulo 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 630, libro 129 de Ibi, folio 210, finca 9.828, inscripción segunda.

Tasada en 3.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de marzo de 1985.—El Juez, Vicente Boquerá Oliver.—El Secretario.—1.372-D (25855).

★

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 760 de 1982, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Higuera García, contra don Manuel Rabadán Zafra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 28 de

mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo el precio señalado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda en tercera planta alta, derecha, puerta 7, tipo L, integrada en unidad arquitectónica con portal de entrada, número 5 de la calle particular B; superficie construida aproximada, 104 metros 40 decímetros cuadrados, distribuida interiormente. Linda: Frente, calle particular B; derecha, mirando la fachada, vivienda en igual planta del portal y patio de luces; izquierda, rellano de planta, caja de escalera y patio de luces; fondo, otro patio de luces y otros. Porcentaje, 3 céntimos. Es parte del bloque urbano en construcción, hoy terminado, en Carpesa. Finca 1.033. Valorada en la cantidad de 1.014.000 pesetas.

Asimismo, para en el caso de declararse desierta la anterior subasta, se señala el día 28 de junio próximo, a las once horas, para la celebración de la segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100; asimismo, y de declararse desierta la precedente, se señala el día 26 de julio venidero, a las once horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Valencia a 27 de marzo de 1985.—El Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario, Antonio Ramos.—2.290-8 (25072).

## VALLADOLID

### Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.333/1984-A, a instancia de «Añuri, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Vicente Atranz Pascual, para efectividad de una deuda, constituida por don Jesús Rojo Perucha, doña Ana María Álvarez Cantero y doña María del Mar Rojo Gil, en el que cumplidos los trámites previos preceptuados en la Ley, a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

Urbana.—En el casco y término municipal de Venta de Baños, en la calle Ximénez Sandoval, esquina a la calle Churruca, y con entrada por el portal número 2. Número veintiocho. Piso segundo, situado a la izquierda al fondo de la meseta de acceso, tipo G, que linda: Entrando, a la derecha, patio de luces, y fondo, casa de comunidad de vecinos y frente meseta de acceso, piso segundo, tipo F, y patio de luces. Consta de «hall», pasillo, cocina, baño, aseo, salón-comedor y cuatro dormitorios y terrazas, y tiene una superficie construida de 135,61 metros cuadrados y útil de

108,24 metros cuadrados. Según calificación definitiva, la superficie construida es de 160,26 metros cuadrados y la útil de 128,61 metros cuadrados. El coeficiente de comunidad es de 2,42 céntimos por 100. Inscrita al tomo 2.059, libro 50, folio 81, finca 4.169-3.ª

Urbana.—En Venta de Baños, calle Ximénez Sandoval, esquina a la calle Churruca, y con entrada por el portal número 2. Número veintiocho. Piso primero, situado a la izquierda al fondo de la meseta de acceso, tipo G, que linda: Derecha, entrando, patio de luces y calle Churruca; izquierda, patio de luces; fondo, casa de comunidad de vecinos, y frente, meseta de acceso, piso primero, tipo F, y patio de luces. Consta de «hall», pasillo, cocina, baño, aseo, salón-comedor y cuatro dormitorios y terraza, y tiene una superficie construida de 135,61 metros cuadrados, y útil de 108,24 metros cuadrados. Hoy según calificación definitiva tiene una superficie construida de 160,26 metros cuadrados, y útil de 128,61 metros cuadrados. Coeficiente de comunidad: 2,42 céntimos por 100. Inscrita al tomo 2.059, libro 50, folio 69, finca 4.166-3.ª

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 28 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.000.000 de pesetas para cada una de las fincas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 27 de marzo de 1985.—El Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—4.820-C (22992).

## VIGO

### Edictos

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 301 de 1978 se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 8.200.000 pesetas, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de esta ciudad, que utiliza los beneficios de pobreza legal, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra don Miguel Montero Marcos, industrial, casado con doña Ursula Lange, con domicilio en Alcalá, número 152, de Madrid, y contra don Luis Montero Marcos, también industrial, casado con doña Mercedes Fragua González, con domicilio en plaza Peña Blanca, número 4, Madrid, en los que se trabó embargo, se evaluó y se saca a pública subasta, por segunda vez y por término de veinte días, lo siguiente:

Piso o vivienda interior número 2, en planta quinta, de construcción, contando con la del sótano, que es la séptima, en la calle Alcalá, número 152, con vuelta y fachada a la plaza de Manuel Becerra. Sección primera del Registro. Linderos: En su frente, que es el oeste, con pasillo de acceso de entrada a esta planta; a la derecha, entrando, que es el sur, con patio de manzana del inmueble a que corresponde el piso, al que tiene seis huecos, y con el piso a vivienda número 3; por la izquierda, que es el norte, con caja de

escalera y con un patio correspondiente a este inmueble, al que tiene dos huecos, y al fondo, o espalda, que es el este, con patio de manzana donde está el garaje, al que tiene tres huecos y una terraza con otros tres huecos. Consta de dos cuartos de baño, cuatro aseos de servicio, «hall», despacho, cocina, oficio, vestíbulo de servicio, cinco dormitorios, comedor, pasillo. Tiene una superficie de 206,22 metros cuadrados. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Rústica.—Dos terceras partes indivisas, partes de regadíos en Valdemoro, de 4 hectáreas 26 áreas 56 centiáreas, procede de la denominación «Las Arboledas», que linda: Al norte, con Casimiro Romero, José Romero y Angela Gutiérrez; sur, camino Gáyquez; este, Juan Feliz Navarro, y oeste, camino Ondo. Valorada en 28.437.333 pesetas.

Piso 9.ª C, sito en novena planta del edificio señalado con la letra A de una edificación sita en Cabanillas, de una superficie de 60 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con descansillo de las escaleras; derecha, jardín común de la finca, e izquierda, con vivienda novena B, y por el fondo, mediante la terraza, con el jardín de la finca, don Luis Montero Marcos y doña Mercedes Fraguas González, esposos. Valorado en 2.100.000 pesetas.

Total: 40.537.333 pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia y en la que por turno corresponda de Madrid, el día 27 de mayo próximo, hora doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta será el de 30.402.989,75 pesetas, o sea, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar, previamente, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—Que la subasta se hace sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, debiendo conformarse todo licitador con los que resulten de autos; que la certificación de cargas se encuentra unida al procedimiento a disposición de todo licitador; que las cargas y demás gravámenes anteriores, si existieren, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante se subroga en la obligación de los mismos, sin que se destine el precio, que se obtenga a su extinción.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, depositando aquél en el Juzgado, en unión del 20 por 100 o resguardo acreditativos de haberse consignado, en establecimiento destinado al efecto.

La subasta se podrá hacer a calidad de ceder a tercera persona.

La aprobación del remate se hará a favor del mejor postor y luego que se reciban las diligencias practicadas por el Juzgado de Primera Instancia de Madrid.

Dado en Vigo a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario.—813-D (26101).

★

El Ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo.

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 39 de 1981, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Atienza Merino, contra don José García del Campo, y a los efectos del artículo 144 del Reglamento hipotecario, contra su esposa, doña Esther Garrido Garrido, domiciliada en calle Marqués de Valladares, número 21, 5.ª sobre reclamación de cantidad (cuan-

ía 8.543.950 pesetas), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionan.

Segunda subasta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de mayo próximo y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquélla.

Tercera subasta.—De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio próximo y hora de las once.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en cuanto a la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la valoración de los bienes, si bien ésta será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la segunda.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

1. Terreno denominado «Lagoa de Canizos», en el barrio de la Playa, de la villa de Bueu, que ocupa la superficie de 545,27 metros cuadrados, y linda: Norte, banda del río; sur, más terreno propiedad de don José García del Campo, en el que existe actualmente una edificación de viviendas y locales comerciales; este, calle H (ahora nombre rúa de Rosalía de Castro), y oeste, finca de don Juan Gestay Cerviño. Tasado en 5.000.000 de pesetas.

3. Un conjunto de tres locales y ocho viviendas en el edificio de la planta baja y cuatro pisos de la H (actualmente calle Rosalía de Castro), que se detallan seguidamente, con valores independientes:

3.01. Local en la parte baja a la izquierda, según se mira desde la calle de la casa sita en la calle H del barrio de la Playa de la villa y municipio de Bueu, con entrada independiente, desde la calle, de 56,50 metros cuadrados de superficie útil, destinado a local de negocio y carece de división interior. Linda: Norte o derecha, entrando, el local del centro del mismo edificio; sur o izquierda, portal y caja de escalera letra A del mismo edificio; este, al frente, calle H; y oeste, terreno accesorio al mismo y después finca de don Juan Cesta. Tasado en 900.000 pesetas.

3.02. Local en la parte baja del centro, según se mira desde la calle de la casa sita en la calle H del

barrio de la Playa de la villa y municipio de Bueu, con entrada independiente desde la calle, de 77,85 metros cuadrados de superficie útil, destinado a local de negocio sin distribución interior. Linda: Norte o derecha, entrando, portal y caja de escalera letra B del mismo edificio; sur o izquierda, local de la izquierda del mismo edificio; frente, al este, calle H, y espalda, al oeste, terreno accesorio de este mismo local y después terreno de don Juan Gestay Cerviño. Tasado en 1.200.000 pesetas.

3.03. Local en la parte baja a la derecha, según se mira desde la calle H del barrio de la Playa en Bueu, con entrada independiente desde la calle, de 69,80 metros cuadrados de superficie útil, destinado a local de negocio y sin distribución interior. Linda: Derecha, entrando, al norte, terreno del mismo don José García del Campo, pared medianera en medio; sur o izquierda, portal y caja de escalera letra B del mismo edificio; frente, al este, calle H, y espalda, al oeste, terreno accesorio de este mismo local y después terreno de don Juan Gestay Cerviño. Tasado en 1.100.000 pesetas.

3.04. Vivienda izquierda, según se mira desde la calle en el primer piso de la casa sita en la calle H del barrio de la Playa de Bueu, de 81,85 metros cuadrados de superficie construida, y se compone de un vestíbulo, cuatro habitaciones, baño, aseo y terraza-lavadero, y tiene su entrada por el portal y escalera letra A. Linda: Norte, vivienda del centro de este mismo piso; sur, en parte, caja de la escalera letra A, por donde tiene su entrada; y en parte edificio de don José García del Campo y otros, pared medianera en medio; este, calle H, y oeste, terreno o patio común del edificio. Tasada en 2.100.000 pesetas.

3.08. Vivienda izquierda, según se mira desde la calle en el tercer piso de la casa sita en la calle H del barrio de la Playa de Bueu, de 81,85 metros cuadrados de superficie construida; tiene su entrada por el portal de la escalera letra A. Linda: Norte, vivienda del centro de este mismo piso; sur, en parte, caja de la escalera letra A, por donde tiene su entrada, y en parte edificio de don José García del Campo y otros, pared en medio; este, calle H, y oeste, terreno o patio común del edificio. Tasada en 2.100.000 pesetas.

3.09. Vivienda izquierda, según se mira desde la calle en el cuarto piso de la casa sita en la calle H del barrio de la Playa de Bueu, de 81,85 metros cuadrados de superficie construida; tiene su entrada por el portal y escalera letra A. Linda: Norte, la vivienda del centro de este mismo piso; sur, en parte, caja de la escalera letra A, por donde tiene su entrada, y en parte edificio de don José García del Campo y otros, pared en medio; este, calle H, y oeste, terreno o patio común del edificio. Tasada en 2.100.000 pesetas.

3.10. Vivienda del centro, según se mira desde la calle en el cuarto piso de la casa sita en la Playa de Bueu, calle H, con entrada por el portal letra B, de 93,65 metros cuadrados de superficie construida. Linda: Norte, vivienda derecha de este mismo piso y en parte caja de escalera, letra B, del edificio; sur, vivienda izquierda de este mismo piso; este, calle H, y oeste, terreno o patio común del edificio. Tasada en 2.300.000 pesetas.

4. Un conjunto de tres locales y una vivienda en el edificio de planta baja y cuatro pisos en la calle H de la villa de Bueu, que se detallan seguidamente con valores independientes:

4.01. Local comercial en la planta baja, a la izquierda del edificio, según se mira desde la calle H, con entradas independientes y directa desde dicha calle y, del barrio de la Playa de Bueu, desde la carretera de Bueu a Veluso, sita en dicha calle H, carece de distribución interior, se destina a local de negocio, mide 27 metros cuadrados en total. Linda: Norte, con el portal y escalera A de la misma casa; sur, carretera de Veluso; este, calle H, y oeste, de don Juan Gestay Cerviño. Tasado en 400.000 pesetas.

4.04. Vivienda en la cuarta planta del edificio y a su parte norte, con entrada por la escalera letra B, sita en la calle H del barrio de la Playa de Bueu;

tiene una superficie de 58,40 metros cuadrados. Linda: Norte, con finca de don José García del Campo y con la caja de escalera señalada con la letra B de este edificio por donde la vivienda tiene su entrada; sur, con patio común del edificio y con el piso al sur de esta misma planta; este, la calle H, y oeste, de Juan Gestay Cerviño. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Total: 18.700.000 pesetas.

Dado en Vigo a 13 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—1.369-D (25102).

★

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 562 de 1984, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, que goza de los beneficios de justicia gratuita, contra «Alvaro Loureiro Benavides, Construcciones, Sociedad Limitada», domiciliada en avenida de Samil, 73, actualmente ausente, en ignorado paradero, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, (cuantía 94.200.000 pesetas), se acordó por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a la ejecutada y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de mayo próximo, y hora de las once.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera; el día 21 de junio siguiente, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquélla.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio del corriente año, y hora de las once.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en cuanto a la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas, el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta, sitos en la avenida de Ronda, sin número, de Vigo:

- a) Vivienda letra A, situada en el piso 1.º, de la superficie útil de 89,38 metros cuadrados. Linda: Norte, zona ajardinada lateral sobre sótanos y resto del solar que linda, a su vez, con predios de don Manuel Rodríguez y don Elisardo Pérez y hueco de ascensores; sur, zona ajardinada lateral sobre sótanos, resto de solar que linda con camino de la Portela y hueco de situada; este, zona ajardinada posterior sobre sótanos y resto de solar que linda con predio de doña Rosa Arbones, y oeste, vivienda letra B de su misma planta, hueco de ascensores, escaleras y vestíbulo de ascensor contiguo a las mismas.  
Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 618 de Vigo, sección 2.ª, folio 7, finca 37.091.  
Su avalúo es de 4.250.000 pesetas.
- b) Vivienda letra A, situada en el 2.º piso, de idéntica descripción que la A del piso 1.º  
Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 618 de Vigo, sección 2.ª, folio 10, finca 37.097.  
Su avalúo es de 4.300.000 pesetas.
- c) Vivienda letra A, situada en el piso 3.º, de idéntica descripción que la A del piso 1.º  
Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 618 de Vigo, sección 2.ª, folio 13, finca 37.103.  
Su avalúo es de 4.300.000 pesetas.
- d) Vivienda letra A, situada en el 4.º piso, de idéntica descripción que la A del piso 1.º  
Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 618 de Vigo, sección 2.ª, folio 16, finca 37.109.  
Su avalúo es de 4.300.000 pesetas.
- e) Vivienda letra A, situada en el 5.º piso, de idéntica descripción que la A del piso 1.º  
Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 618 de Vigo, sección 2.ª, folio 19, finca 37.115.  
Su avalúo es de 4.200.000 pesetas.
- f) Vivienda letra A, situada en el 6.º piso, de idéntica descripción que la A del piso 1.º  
Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 618 de Vigo, sección 2.ª, folio 22, finca 37.121.  
Su avalúo es de 4.200.000 pesetas.
- g) Vivienda letra A, situada en el 7.º piso, de idéntica descripción que la A del piso 1.º  
Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 618 de Vigo, sección 2.ª, folio 25, finca 37.127.  
Su avalúo es de 4.200.000 pesetas.
- h) Vivienda letra A, situada en el 8.º piso, de idéntica descripción que la A del piso 1.º  
Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 618 de Vigo, sección 2.ª, folio 28, finca 37.133.  
Su avalúo es de 4.200.000 pesetas.
- i) Vivienda letra A, situada en el 9.º piso, de idéntica descripción que la A del piso 1.º  
Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 618 de Vigo, sección 2.ª, folio 31, finca 37.139.  
Su avalúo es de 4.200.000 pesetas.
- j) Vivienda letra B, situada en el 2.º piso, de la superficie útil de 89,58 metros cuadrados. Limita: Norte, vestíbulo exterior y vivienda letra C de su misma planta; sur, zona ajardinada lateral sobre sótanos y resto solar que linda con camino de la Portela; este, vivienda letra A de su misma planta y vestíbulo exterior de escaleras, y oeste, avenida de Ronda.  
Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 618 de Vigo, sección 2.ª, folio 11, finca 37.099.  
Su avalúo es de 4.300.000 pesetas.
- k) Vivienda letra B, situada en el piso 3.º, de idéntica descripción que la B del 2.º piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 618 de Vigo, sección 2.ª, folio 14, finca 37.105.

- l) Vivienda letra B, situada en el 4.º piso, de idéntica descripción que la B del 2.º piso.  
Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 618 de Vigo, sección 2.ª, folio 17, finca 37.111.  
Su avalúo es de 4.300.000 pesetas.
- m) Vivienda letra B, situada en el 5.º piso, de idéntica descripción que la B del 2.º piso.  
Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 618 de Vigo, sección 2.ª, folio 20, finca 37.117.  
Su avalúo es de 4.200.000 pesetas.
- n) Vivienda letra B, situada en el 6.º piso, de idéntica descripción que la B del 2.º piso.  
Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 618 de Vigo, sección 2.ª, folio 23, finca 37.123.  
Su avalúo es de 4.200.000 pesetas.
- o) Vivienda letra B, situada en el 7.º piso, de idéntica descripción que la B del 2.º piso.  
Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 618 de Vigo, sección 2.ª, folio 26, finca 37.129.  
Su avalúo es de 4.200.000 pesetas.
- p) Vivienda letra B, situada en el 8.º piso, de idéntica descripción que la B del 2.º piso.  
Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 618 de Vigo, sección 2.ª, folio 29, finca 37.135.  
Su avalúo es de 4.200.000 pesetas.
- q) Vivienda letra C, situada en el piso 1.º, de la superficie de 82,37 metros cuadrados. Limita: Norte, zona ajardinada lateral sobre sótanos y resto de solar que linda con predio de don Manuel Rodríguez y don Eduardo Pérez; sur, vivienda letra B de su misma planta; este, escaleras, vestíbulo y ascensor contiguo a las mismas, y oeste, avenida de Ronda.  
Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 618 de Vigo, sección 2.ª, folio 9, finca 37.095.  
Su avalúo es de 3.900.000 pesetas.
- r) Vivienda letra C, situada en el 2.º piso, de idéntica descripción que la C del piso 1.º  
Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 618 de Vigo, sección 2.ª, folio 12, finca 37.101.  
Su avalúo es de 3.950.000 pesetas.
- s) Vivienda letra C, situada en el piso 3.º, de idéntica descripción que la C del piso 1.º  
Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 618 de Vigo, sección 2.ª, folio 15, finca 37.107.  
Su avalúo es de 3.950.000 pesetas.
- t) Vivienda letra C, situada en el 4.º piso, de idéntica descripción que la C del piso 1.º  
Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 618 de Vigo, sección 2.ª, folio 18, finca 37.113.  
Su avalúo es de 3.950.000 pesetas.
- u) Vivienda letra C, situada en el 5.º piso, de idéntica descripción que la C del piso 1.º  
Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 618 de Vigo, sección 2.ª, folio 21, finca 37.119.  
Su avalúo es de 3.850.000 pesetas.
- v) Vivienda letra C, situada en el 6.º piso, de idéntica descripción que la C del piso 1.º

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 618 de Vigo, sección 2.ª, folio 24, finca 37.125.

- w) Vivienda letra C, situada en el 7.º piso, de idéntica descripción que la C del piso 1.º  
Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 618 de Vigo, sección 2.ª, folio 27, finca 37.131.  
Su avalúo es de 3.850.000 pesetas.
- x) Vivienda letra C, situada en el 8.º piso, de idéntica descripción que la C del piso 1.º  
Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 618 de Vigo, sección 2.ª, folio 30, finca 37.137.  
Su avalúo es de 3.850.000 pesetas.
- y) Vivienda letra C, situada en el 9.º piso, de idéntica descripción que la C del piso 1.º  
Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 618 de Vigo, sección 2.ª, folio 33, finca 37.143.  
Su avalúo es de 3.850.000 pesetas.
- Total importe de la presente valoración 111.300.000 pesetas.
- Dado en Vigo a 2 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.-El Secretario.-5.921-C (27585).

VILLEN A

Edicto

Don Luis Brualla Santos Funcia, Juez de Primera Instancia de Villena y partido.

Hago saber: Que a las nueve quince horas del día 28 de mayo proximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 488/1983, promovidos por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rodríguez Lido, doña Antonia Pérez González, don Pedro Rodríguez Lido y doña María Navarro Muñoz tendrá lugar la venta en segunda subasta pública y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración de escritura de hipoteca de las fincas que se indican, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación de la descripción de la finca, con rebaja anterior indicada.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, al menos, del tipo de la subasta.

Tercera.-Que la venta será en un solo lote, correspondiente a la finca que luego se describirá.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Número uno: Local comercial destinado a almacén, ubicado en planta baja del edificio sito en esta ciudad, calle de San Bartolomé, número 3; tiene una superficie de 330 metros cuadrados y circunda por tres lados la caja de escaleras del edificio. Linda: Por su frente, calle de situación y dicha caja de escaleras; derecha, el edificio número 5 de la calle de San Bartolomé; izquierda, el número 1 de la misma calle y patio de luces, y fondo, dicho patio y finca propiedad de don José Perpiñá y otro. Inscrita al tomo 788, libro 428, folio 40, finca 33.623.

Valorada para primera subasta dicha finca en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Villena a 28 de febrero de 1985.-El Juez, Luis Brualla Santos Funcia.-El Secretario.-2.063-3.(23034).

## ZARAGOZA

## Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 469-A de 1984, a instancia del actor don Juan Miguel Bergua Franca, representado por el Procurador señor Angulo, y siendo demandado don Roberto Salmerón Ruiz, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de mayo próximo: en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 26 de junio siguiente: en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 29 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

## Son dichos bienes

Primero.-Urbana número 12. Local comercial en la entreplanta, encima del portal de entrada de la casa número 19 de la calle paralela al río Huerva, Doctor Aznar Molina, de Zaragoza. Tiene 37 metros cuadrados y una cuota de 0.361 por 100. Inscrito a nombre del demandado para su sociedad conyugal con doña Margarita Ruiz Marqueta, al tomo 3.650, folio 114, finca 96.760. Valorada en 900.000 pesetas.

Segundo.-Urbana número 6. Local comercial en planta baja, a la derecha del portal de la casa número 19 de la calle Doctor Aznar Molina, de Zaragoza, de 56 metros cuadrados de superficie y una cuota de 0.928 enteros por 100. Inscrito a favor del mismo para su sociedad conyugal al mismo tomo, folio 111, finca 96.758. Valorada en 2.250.000 pesetas.

Tercero.-Campo de secano, sito en Zaragoza, término de Miralbueno, partida de Garrapinillos, de 22 hectáreas 50 áreas. Linda: Al norte, con la base de utilización hispanoamericana, mediante camino de acceso a la finca en toda su longitud, con anchura de 6 metros; al sur y oeste, con resto de la finca matriz que se reserva don Juan Miguel Bergua Franca; este, con misma finca vendida a «Agropecuaria Sociedad Anónima». Inscrita a favor del demandado en régimen de separación de bienes con su esposa. Tomo 1.907, folio 22, finca 47.665. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de marzo de 1985.-El Juez.-El Secretario.

Adición: Cuarto.-Las acciones números 501 a 725 y 1 a 500 de la Sociedad «General de Fluidos, Sociedad Anónima», de diferentes emisiones, con domicilio en Zaragoza. Dichas acciones están en poder del señor Salmerón, siendo el valor nominal de las mismas de 10.000 pesetas cada una.

Dado en Zaragoza, fecha ut supra.-El Juez.-El Secretario.-4.805-C (22932).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

José Fuentes García, nacido el 18 de octubre de 1964, en Callosa de Segura (Alicante), hijo de Miguel y Carmen, con último domicilio conocido en barrio Dolores, sin número, Callosa de Segura, sujeto a expediente judicial 13-V-85, por haber faltado a concentración en la Caja de Reclutas número 331, de Alicante, comparecerá en el plazo máximo de treinta días ante el Juez Instructor de la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Alicante, 6 de marzo de 1985.-El Comandante Juez Instructor, Antonio García Sales.-505 (18058).

★

Francisco Javier Vázquez García, hijo de Peregrino y de Josefa, natural de La Coruña, provincia de La Coruña, vecindado en calle Colegio Covadonga, sin número, provincia de La Coruña, de estado civil soltero, de profesión Peón, de diecisiete años de edad, con documento nacional de identidad número 9.393.451, cuyas señas particulares son: Estatura 1,68 metros, de pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal; color sano, encartado en la causa sin número por los presuntos delitos de «Deserción y fraude», comparecerá en este Juzgado, en el plazo de veinte días ante el Teniente Legionario señor Casbas Bello, Juez Instructor en el Militar permanente del Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión, en el plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta, a 19 de diciembre de 1984.-El Capitán, Juez Instructor, Teniente -11 (876).

★

Miguel Angel Bouzón Brea, hijo de Antonio y Sagrario, con domicilio en la calle Caldas de Reyes, bloque 15, piso 14, de Vigo (Pontevedra), de estado soltero, profesión camarero, con DNI número 36.065.439, encartado en la causa número 1/1985, de la Zona Marítima del Cantábrico, por el presunto delito de deserción militar; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, Capitán Auditor de la Armada don Vicente Pérez Pardo, sito en Auditoría de Marina, calle María, 224, Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Ferrol, 28 de febrero de 1985.-El Capitán Auditor, Juez Togado, Vicente Pérez Pardo.-459 (16765).

★

Soldado Manuel Rosas García, hijo de Martín y de Rosario, natural de Villafranca de los Barros;

de profesión no codificada, de estado soltero, de veintinueve años, nació el 30 de noviembre de 1955, domiciliado últimamente en Sierra Filabres, número 79, Madrid, procesado por robo, comparecerá en el plazo de quince días ante el Comandante Auditor del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1, Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 15 de enero de 1985.-155 (4732).

★

Soldado Julio Alvarez Vieira, hijo de Augusto y de Elvira, natural de Padrenda (Orense), de profesión agricultor, de estado soltero, de veinticuatro años, nació el 16 de abril de 1960, domiciliado últimamente en Gomezende-Padrenda (Orense), procesado por deserción, comparecerá en el plazo de quince días ante el Comandante Auditor del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1, Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 15 de enero de 1984.-El Capitán Auditor Juez Togado.-156 (4733).

★

Andrés Ledesma Trinidad, con DNI 42.827.658, hijo de Florentino y de Dolores, natural de Nava, provincia de Asturias, de veinte años de edad, y cuyas señas personales son: Estatura, 1,76 metros; domiciliado últimamente en Cuenca, calle Alicante, número 3, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de reclutas número 771 para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en los cuarteles de Rubin, ante el Juez Instructor, don Bernardo Fernández Gutiérrez, con destino en la citada Caja de Reclutas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Oviedo, 18 de febrero de 1985.-El Juez Instructor.-361 (12481).

★

Don Florentino Martín Rubiano, hijo de Manuel y de Ana, natural de El Madroño, provincia de Sevilla, de treinta y tres años de edad, nacido el 14 de octubre de 1951, domiciliado últimamente en Las Retamas, bloque 104-11 B, La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas número 211, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la expresada Caja de Reclutas ante el Juez Instructor don José Lozano Ruiz, con destino en la citada Caja de Reclutas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Sevilla, 20 de febrero de 1985.-El Juez Instructor.-393 (13877).

## ANULACIONES

## Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Villanueva de la Serena (Badajoz),

Deja sin efecto la requisitoria relativa a José María Moreno Fernández, hijo de Diego y de María, natural de Madrid, nacido el 1 de octubre de 1959, casado, vendedor y vecino de Miajadas, procesado en sumario 20/1982, de este Juzgado.

Villanueva de la Serena, 5 de marzo de 1985.-El Juez.-El Secretario.-496 (18049).